



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 372^a

Sesión 26^a, ordinaria
Miércoles 5 de junio de 2024
(De 16:18 a 19:06)

Presidente, señor José García Ruminot
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	1512
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1512
III. CUENTA.....	1512
IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1516
V. ORDEN DEL DÍA.....	1516
Perfeccionamiento de sistema electoral y realización de elecciones municipales y regionales correspondientes a 2024 en dos días (16.729-06) (se aprueba en particular).....	1516
Modificación de nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales (16.097-15) (se aprueba en general).....	1549
VI. INCIDENTES.....	1560
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1560
Cuestionamientos a proceso de licitación de casino de juego de Talca. Oficios (observaciones de la senadora señora Rincón).....	1561
Reforma constitucional para declarar región de Arica y Parinacota como territorio especial. Oficios (observaciones del senador señor Durana).....	1561

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de comisión mixta, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (12.748-17).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo (16.434-15).
- 3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por canje de notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario diplomático, consular de carrera o del personal administrativo, técnico y de servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor” (16.750-10).

- 4.- Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (16.729-06).
- 5.- Informe de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura (15.518-21).
- 6.- Moción de los senadores señor Sandoval, señora Ebensperger, y señores Durana, Espinoza y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con el objeto de prohibir la contratación con la Administración del Estado a personas condenadas por los delitos que indica (16.900-06).
- 7.- Moción de los senadores señora Rincón, y señores Castro González, Gahona, Kusanovic y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de facilitar la instalación y el funcionamiento de los establecimientos asistenciales de salud que indica (16.902-11).
- 8.- Proyecto de acuerdo de los senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, Kast, Keitel Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de las acciones que correspondan para asegurar la continuidad del proyecto educativo del campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile, ubicado en la ciudad de Coyhaique (S 2.550-12).
- 9.- Moción de los senadores señora Rincón y señor Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de prohibir el reemplazo de la medida cautelar de prisión preventiva por una caución económica, en el caso de imputados vinculados a asociaciones criminales (16.903-07).

I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Asimismo, se encontraban presentes las subsecretarías de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, y el presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle Domínguez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 18 señoras senadoras y señores senadores.

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Veintitrés Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, en relación con el proyecto de

ley que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

Con los veintidós siguientes, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de "simple", respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-La que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-La que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s 14.594-06 y

15.523-06, refundidos).

-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).

-La que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-La que modifica la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración (Boletín N° 15.202-34).

-La que modifica la ley N° 21.091 para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sea condicionada al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior (Boletín N° 15.831-04).

-La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo (Boletín N° 14.532-15).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

-La que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.730, General de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales de todo nivel otorguen a sus alumnos facilidades que permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o

competitiva de deportes, en los casos y condiciones que indica (Boletines N°s 12.950-29 y 12.999-29, refundidos).

-La que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales (Boletín N° 15.754-33).

-La que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura (Boletín N° 15.518-21).

-La que modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral (Boletín N° 16.357-06).

-La que establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica (Boletín N° 16.386-21).

-La que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín N° 16.475-05).

-La que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (Boletín N° 7.958-05).

-La que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, y modifica la ley N° 19.862, en la forma que indica (Boletín N° 16.628-05).

-La que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 16.705-04).

—Se toma conocimiento de los retiros y las calificaciones y se

manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que, en sesión celebrada el día de ayer, rechazó la idea de legislar respecto del proyecto ley que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, correspondiente al Boletín N° 12.748-17 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”), y que, en razón de lo anterior, procede la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

—**Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento del Senado, se designa a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía como miembros de la referida Comisión Mixta.**

Con el segundo, informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, correspondiente al Boletín N° 15.661-07.

—**Se toma conocimiento y atendido que el proyecto contiene normas de ley orgánica constitucional, se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República para consultar si hará uso de la facultad que le otorga el inciso primero del artículo**

73 de la Carta Fundamental.

Con el tercero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo, correspondiente al Boletín N° 16.434-15 (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Con el último, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por canje de notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario diplomático, consular de carrera o del personal administrativo, técnico y de servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor”, correspondiente al Boletín N° 16.750-10.

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (Boletín N° 16.729-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura (Boletín N° 15.518-21) (con urgencia calificada de “simple”).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger, y señores Durana, Espinoza y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con el objeto de prohibir la contratación con la Administración del Estado a personas condenadas por los delitos que indica (Boletín N° 16.900-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señora Rincón, y señores Castro González, Gahona, Kusanovic y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de facilitar la instalación y el funcionamiento de los establecimientos asistenciales de salud que indica (Boletín N° 16.902-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Rincón, y

señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, Kast, Keitel Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de las acciones que correspondan para asegurar la continuidad del proyecto educativo del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile, ubicado en la ciudad de Coyhaique (Boletín N° S 2.550-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

Permisos constitucionales

De los siguientes Honorables Senadores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República:

-Del Honorable Senador señor Walker, a contar del día 10 de junio de 2024.

-Del Honorable Senador señor Ossandón, a contar del día 25 de junio de 2024”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—Se autorizan.

“Comunicaciones

De los Honorables Senadores señores Castro Prieto y Edwards, con la que informan que el Comité Social Cristiano estará integrado por los Honorables Senadores señores Juan Castro Prieto y Rojo Edwards Silva, en las calidades de Jefe y Subjefe del Comité, respectivamente. Al efecto, se adjunta el certificado de militancia del

Honorable Senador señor Castro Prieto en el Partido Social Cristiano, emitido por el Servicio Electoral.

Del Honorable Senador señor Edwards, con la que comunica, de forma previa a la certificación de su militancia por parte del Servicio Electoral, que se ha incorporado al Partido Social Cristiano, y manifiesta su voluntad de conformar el Comité Social Cristiano.

—Se toma conocimiento”.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra.

No tenemos solicitudes para intervenir.

IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor GARCÍA (Presidente).- Las actas de las sesiones 19ª a 24ª, del año 2024, se encuentran en Secretaría y en la plataforma Labor, a disposición de sus señorías, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTORAL Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES CORRESPONDIENTES A 2024 EN DOS DÍAS

El señor GARCÍA (Presidente).- En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitu-

cional, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 16.729-06.

El señor GARCÍA (Presidente).- Solicito autorización de la Sala para que ingresen la subsecretaria general de la Presidencia, Macarena Lobos, y el presidente del Consejo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle, quien, además, cuenta con invitación de los comités, cuestión acordada por unanimidad en la sesión del lunes pasado.

¿Tenemos acuerdo para ello?

Acordado.

Entonces, les damos la bienvenida a la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos, y al presidente del Consejo Directivo del Servel, señor Andrés Tagle.

Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley ya individualizado.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 31 de mayo del año 2024 y cuenta con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, de los cuales resulta, para los efectos reglamentarios, que el artículo 1, números

1 (con excepción de su letra b)), 5, 7, 11, 12, 15 (que pasó a ser 13), 16 (que pasó a ser 14), 17 (que pasó a ser 15), 20 (que pasó a ser 18), 21 (que pasó a ser 19), 22 (que pasó a ser 20) y 23 (que pasó a ser 21); el artículo 2 y el artículo 4 (con excepción del N° 1) permanentes, así como los artículos primero, segundo, tercero y séptimo transitorios del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados, en el artículo 1, los números 4 y 18 (que pasó a ser 16), que no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La referida comisión hace presente que todas las normas mencionadas, con excepción de los artículos primero y séptimo transitorios, requieren de 29 y 26 votos favorables para su aprobación, en virtud de lo establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Constitución Política de la República. Asimismo, consigna que los referidos preceptos tienen además rango orgánico constitucional.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que algunas de ellas fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, por su

parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, así como sobre las indicaciones presentadas ante dicha instancia.

Al respecto, deja constancia de que efectuó enmiendas en los números 1, literal b), 13 y 14 del artículo 1; en el número 1 del artículo 4, y en el artículo quinto transitorio (que pasó a ser sexto) del texto despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización en su segundo informe. Asimismo, introdujo un artículo quinto transitorio nuevo.

Las referidas enmiendas de la Comisión de Hacienda, así como las mencionadas normas de su competencia, fueron aprobadas con votaciones unánimes y de mayoría, que en cada caso se registran en su informe.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las relativas a los números 1, letra b), 2, 3, 6, 8, 9, 10, 19 (que pasó a ser 17) y 24 (que pasó a ser 22) del artículo 1 y N° 1 del artículo 4, así como la oración final del último inciso del artículo cuarto transitorio del proyecto de ley, requieren de 29 y 26 votos favorables para su aprobación, en virtud de lo establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Carta Fundamental y, además, por revestir el carácter de normas orgánicas constitucionales.

En cuanto a las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en las mencionadas comisiones, estas deben ser tratadas en el orden del arti-

culado del proyecto, y son las siguientes:

-En el artículo 3 -página 55 del comparado-, N° 4, (que pasó a ser 1), la sustitución del artículo 44 bis propuesto. Esta disposición se aprobó por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno, y para su aprobación se requiere de 29 y 26 votos favorables, conforme a lo dispuesto en el artículo decimotercero transitorio de la Constitución Política de la República y, además, por revestir el carácter de normas orgánicas constitucionales.

-La segunda enmienda de mayoría corresponde al N° 5 (que pasó a ser 2). La sustitución del inciso quinto nuevo que se propone incorporar en el artículo 47, aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno, requiere de 26 y 29 votos favorables para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Constitución Política de la República y por tratarse de normas de carácter orgánico constitucionales.

-La tercera enmienda adoptada por mayoría es la incorporación del artículo 5 nuevo, que modifica el inciso primero del artículo 38 del Código del Trabajo. Fue aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno, y se halla contenida entre las páginas 81 a 83 del comparado.

-La cuarta modificación aprobada por mayoría en la Comisión de Gobierno corresponde al artículo cuarto transitorio, y dice relación con el reemplazo del último inciso, con excepción de su oración final, la cual fue acordada por unanimidad. Requiere de 29 y 26 votos favorables para su aprobación, considerando las disposiciones constitucionales y orgánicas ya señaladas

(páginas 97 a 98 del comparado).

-La quinta modificación efectuada por mayoría corresponde a la incorporación del artículo quinto transitorio nuevo, que se aprobó por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda, y requiere de 29 y 26 votos favorables para su aprobación, conforme a lo establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Constitución Política de la República y por tratarse de normas orgánicas constitucionales (páginas 98 a 101 del comparado).

-En el artículo quinto transitorio (que pasó a ser sexto) se introdujeron las siguientes modificaciones por mayoría.

En primer lugar, el reemplazo del artículo, lo cual fue aprobado por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda, y requiere de 29 y 26 votos favorables para su aprobación (páginas 101 a 105 del comparado).

En segundo lugar, la incorporación de un inciso final nuevo que igualmente se aprobó por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno, y requiere de 29 y 26 votos favorables para su aprobación (páginas 102 y 103 del comparado).

Asimismo, cabe hacer presente que se han presentado a la Mesa diversas solicitudes de votación separada.

La honorable senadora señora Ebensperger pidió votar separadamente los números 1 y 2 del artículo 3; y respecto de las disposiciones transitorias, el artículo cuarto.

También ha hecho lo propio el honorable senador señor Insulza, quien solicitó votación separada del artículo sexto transitorio, que se encuentra en la página 101 del comparado.

Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresiden-

te).- Muchas gracias, señor Secretario.

Le ofrecemos la palabra al presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, senador Manuel José Ossandón, para que pueda rendir el informe en particular.

Tiene la palabra.

(Luego de unos momentos).

El señor OSSANDÓN.- Presidente, este proyecto salió de Hacienda, no de Gobierno.

La señora ALLENDE.- ¿Hay o no hay informe?

El señor LAGOS.- Presidente, mientras, yo podría dar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias al senador Ricardo Lagos Weber, quien gentilmente, como presidente de la Comisión de Hacienda, va a rendir el informe respectivo.

El señor LAGOS.- Bien, vengo preparado para presentar el informe...

El señor WALKER (Vicepresidente).- Perdón, solicito antes la venia de la Sala para el ingreso de la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner,

El señor LAGOS.- Sí, por supuesto.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Así se acuerda.

Muchas gracias.

Senador Lagos, por favor.

El señor LAGOS.- La Comisión de Hacienda presenta su informe respecto al proyecto de ley del cual hizo la relación el señor Secretario, que en términos básicos significa celebrar la elección de gobernadores, consejeros regionales, alcaldes y concejales en dos días, a fin de año.

Como se sabe, esta iniciativa fue considerada previamente, en segundo informe, por la Comisión de Gobierno,

Descentralización y Regionalización. Y a nuestra Comisión de Hacienda le correspondió pronunciarse solo sobre los asuntos de su competencia.

Hago presente que con fecha 4 de junio, esto es, el día de ayer, la Sala acordó fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones. Se recibieron once indicaciones en la Comisión de Hacienda. De estas, cuatro eran de autoría del Ejecutivo; seis, del senador Castro Prieto, y una, del senador Latorre.

De conformidad con su competencia, la Comisión se pronunció respecto de las siguientes disposiciones: artículo 1, permanente, numeral 13), y artículos cuarto y sexto, transitorios. Lo hizo en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, como reglamentariamente corresponde.

Se pronunció, asimismo, acerca de las once indicaciones presentadas en el plazo especial abierto a tal efecto en el día de ayer.

La Comisión de Hacienda introdujo enmiendas en los números 1, literal b); 13 y 14 del artículo 1; en el número 1 del artículo 4, y en el artículo quinto transitorio (que paso a ser sexto) del texto despachado por la Comisión de Gobierno. Asimismo, introdujo un artículo quinto transitorio, nuevo.

Las normas de competencia de la Comisión -las que nos correspondía, digamos, por derecho propio- fueron votadas de la siguiente manera:

-El artículo 1, numeral 13 (publicación de vocales en la página web y no en diarios de circulación nacional o regional), fue rechazado por la unanimidad de los miembros (5x0). En consecuencia, por un tema de concordancia,

se suprime el numeral 14.

-El artículo cuarto, transitorio (establece elecciones en dos días), fue aprobado por mayoría (3x2).

-El artículo sexto, transitorio (imputación del gasto fiscal), fue aprobado por mayoría (3 votos a favor y 2 abstenciones).

Respecto de las indicaciones, fueron rechazadas las seis del senador Castro Prieto, así como la del senador Latorre.

En cuanto a las indicaciones del Ejecutivo, que son cuatro, ocurrió lo siguiente: la 1H y la 6H fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión; la 10H (disminución de valores para devolución de candidaturas) fue aprobada por mayoría (3 votos a favor y 2 en contra), y la indicación 11H (fija reglas sobre sanciones, exenciones y procedimientos) fue aprobada por mayoría (3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).

El último informe financiero remitido va a requerir un poquito de lectura, así que les pido algo de paciencia y que pongan atención mis colegas. El informe señala:

“La eliminación de la modificación propuesta al método de cálculo del anticipo a los partidos políticos no resultará en un mayor gasto fiscal. Esto se debe a que el anticipo se calcula en base a los votos obtenidos en la última elección de igual naturaleza, las cuales, en el caso de alcaldes, gobernadores, consejeros regionales y concejales, se celebraron en 2021 cuando el voto era aún voluntario.

“Respecto del mecanismo transitorio para determinar los montos máximos de devolución a candidaturas y partidos políticos por reembolso de gastos electorales en la elección de

2024, se estima que no implicará un mayor gasto fiscal. Esto se debe a que establece un piso mínimo de devolución total potencial a distribuir entre candidaturas y partidos según corresponda, establecido como el monto de devolución potencial de las últimas elecciones municipales por lo que lo deja en al menos el mismo nivel de la última elección”.

En castellano, fija un piso, señor Presidente.

El informe prosigue:

“No obstante, la implementación de este proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal por concepto de material y personal necesario para el día adicional de votación del proceso electoral 2024. Este gasto ascenderá a \$5.286 millones.

“Cabe destacar, que este mayor gasto fiscal” -estos \$ 5.286 millones, inicialmente al menos- “será compensado, en parte, con el menor costo derivado de no publicar en diarios o periódicos la nómina completa de los vocales designados para cada mesa receptora y miembros del colegio escrutador de la respectiva elección. Específicamente, de acuerdo con la ejecución presupuestaria de procesos electorarios anteriores, este ahorro asciende a \$4.550 millones, aproximadamente, para un ciclo electoral de cuatro años, que incluye todas las elecciones, dado que el único gasto a realizar serán los facsímiles de las cédulas con las cuales se sufragará en diarios de circulación en cada circunscripción senatorial o distrito, en su caso.

“El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará

con cargo al presupuesto de la partida presupuestaria Servicio Electoral y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público”.

Cabe consignar, y los colegas de la Comisión tal vez me pueden corregir, que hubo una votación separada en la cual, como mencioné, se rechazó la propuesta del Ejecutivo en orden a no publicar en los diarios nacionales o regionales la lista de vocales, con lo cual la cifra que acabo de dar, de 4.550 millones de pesos, no se va a poder deducir de los costos totales, por cuanto ahora sigue vigente la publicación de dicha nómina.

Eso es lo que quería dejar en claro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Ricardo Lagos, presidente de la Comisión de Hacienda.

Ofrecemos la palabra al senador don Manuel José Ossandón, presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor OSSANDÓN.- Presidente, primero quiero pedir disculpas porque existió una confusión en la Comisión, ya que nuestro informe fue votado ayer.

Voy a tratar de hacer un resumen porque el informe tiene cerca de treinta páginas, y no creo que me autoricen a leerlas todas. Normalmente se hace un resumen, que en este caso no se alcanzó a elaborar.

Señor Presidente, lo importante es que el Ejecutivo presentó un proyecto que modifica varias leyes, que inciden en diferentes materias: ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipali-

dades; ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, y el Código del Trabajo.

Lo que se busca con todas estas modificaciones es llegar a que las elecciones de alcaldes y concejales se realicen en dos días en lugar de uno.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Manuel José Ossandón, presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor GARCÍA (Presidente).- Una cuestión previa.

El senador don Fidel Espinoza, presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, solicita, en nombre de dicho órgano técnico, que se otorgue nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (boletín N° 14.971-21), hasta el 17 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Así se acuerda.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos a entrar en votaciones. Se deben realizar varias durante la tarde, y mu-

chas de las normas requieren *quorum* especial. En consecuencia, les voy a pedir que vayamos votando con la mayor agilidad posible, otorgando la palabra cuando sea solicitada, por supuesto.

En primer lugar, ponemos en votación las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, más las enmiendas unánimes.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, ¿puede hacer sonar los timbres?

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Están sonando los timbres?

El señor OSSANDÓN.- No.

El señor GARCÍA (Presidente).- En votación.

(Rumores).

El señor LATORRE.- Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos en votación.

La señora ALLENDE.- ¡Reglamento!

El señor LATORRE.- ¡De reglamento!

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Latorre, ¿de reglamento?

El señor LATORRE.- Presidente, más bien de procedimiento.

Estamos votando lo que no fue objeto de indicaciones, pero, como sugerencia, podría pronunciarse el presidente del Servel, señor Tagle -a quien aprovecho de saludar, por su intermedio, Presidente-, porque hemos escuchado los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, pero creo que es importante la opinión del Servel antes de votar los aspectos en particular.

Eso, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Es muy razonable lo que propone el senador Latorre.

Le ofrecemos la palabra, entonces, a don Andrés Tagle, presidente del Consejo Directivo del Servel, cuya exposición nos ayudará para las votaciones que vienen.

El señor TAGLE (presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral).- Gracias, señor Presidente.

El proyecto considera varias materias, como se dijo. La gran mayoría de ellas fueron solicitadas por el Servicio Electoral al Gobierno...

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, don Andrés.

Yo les ruego que haya silencio en la sala y escuchemos para después contar con los argumentos a fin de resolver y votar en particular las distintas normas.

Don Andrés Tagle, tiene la palabra.

El señor TAGLE (presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral).- Gracias, Presidente.

Señalaba que este proyecto cuenta con varias normas que hay que complementar para la elección municipal y regional de este año.

La primera de ellas dice relación con el voto obligatorio efectivo.

A propósito de una reforma que se hizo en este Parlamento al artículo 15 de la Constitución, se estableció que el voto fuera obligatorio. Sin embargo, dicha disposición señala que en una ley que se deberá dictar se van a fijar las sanciones, el procedimiento sancionatorio y las excepciones. Esa normativa no se ha dictado a la fecha. Un proyecto ingresó al Senado en octubre del año pasado y todavía no se ha visto en la Comisión de Gobierno.

Ahora bien, la iniciativa considera en forma transitoria, mientras no se

dicte la ley que he mencionado, que se fijen sanciones, procedimiento y excepciones iguales a las que corrieron para los comicios obligatorios correspondientes al plebiscito de 2022, a la elección de consejeros constitucionales de mayo de 2023 y al plebiscito de fines de 2023. O sea, se trata de normas exactamente iguales.

Lo anterior es muy importante, porque si estas disposiciones no se aprueban, vamos a tener, en los hechos, un voto obligatorio sin sanción. Y un voto obligatorio sin sanción es lo mismo que un voto voluntario, con lo que el tema de los dos días pierde todo sentido.

El segundo tema importante, obviamente, es el de la elección en dos días. Esto fue solicitado por el Servel al Gobierno a raíz de que, primero, se juntaron cuatro elecciones. Estos comicios partieron siendo de puros concejales; después, de concejales y alcaldes; luego se agregó el gobernador regional, en mayo de 2021, y ahora se suman los consejeros regionales. Esto se fue haciendo a través de distintas leyes.

Tenemos, por otra parte, que se impuso el voto obligatorio. Y podemos pasar de un universo de seis millones como máximo que votaban en esas elecciones, a trece millones, o sea, más del doble, que es el número de votantes que ha habido en estos tres comicios obligatorios. Se registran porcentajes del 82 al 85 por ciento de participación en las elecciones obligatorias.

Los cálculos que hizo el Servel es que el tiempo de votación no daba. Con cuatro votos, dos de ellos muy largos, se necesitaban cinco minutos por elector en la cámara secreta. Eso

implicaba que todo el proceso electoral demorara unas catorce o quince horas, con lo que se llegaba hasta las once de la noche en un solo día para que votara la gente. Además, existía un riesgo de aglomeraciones, colapso y mucha molestia por parte de las personas. Incluso, podría acarrear una nulidad de parte del Tribunal Calificador de Elecciones si consideraba que en la elección no se permitió votar a toda la gente que quería hacerlo.

Nosotros analizamos otras alternativas que aquí se han comentado. Desde luego, el aumento del número de mesas, por la vía de disminuir los electores de cada una de ellas. Debo precisar que eso también es materia de ley. El Servel no posee facultades para disminuir los cuatrocientos electores por mesa, que es la forma como se determina el número de mesas; es una cifra fijada en la ley de inscripciones. Y eso es bien importante.

Ahora, dicha reducción importa un incremento de locales de votación. Calculamos que estos se tenían que aumentar en dos mil, es decir, de tres mil que estábamos usando, llegar a cinco mil. Ello significa un 65 por ciento de incremento. En nuestra opinión, no existe ese número de locales adecuados con el mobiliario necesario -eso es muy importante- para que se realice una elección en Chile.

También enfrentábamos serios problemas con las Fuerzas Armadas. Ellas tienen el contingente que tienen. Hemos conversado muchas veces respecto de este tema. A más locales, ellas requieren distribuir a su gente en menor proporción por local para abarcar más. Y las Fuerzas armadas no pueden tomar nuevo personal. Por lo tanto, se generaría un problema en el

control del proceso.

La mejor solución para nosotros fue la de los dos días. Y así se presentó.

Ahora bien, hay otras materias bastante importantes en el proyecto que no han sido de conflicto.

Desde luego, está la mejora respecto de la selección de los vocales de mesa. Este proyecto determina que un vocal de mesa solo sea convocado para dos elecciones, incluyendo su segunda votación. Y, por lo tanto, todos los que ya han ejercido se repiten.

El otro aspecto que no está en discusión es la eliminación de la ley seca.

Hay otra norma relativa al detalle de los gastos de la campaña. Se llegó a un acuerdo para que se informaran -y así se votó en las comisiones- solo los contratos que superen las 30 UF y aquellos relacionados con servicios o arriendos, excluyendo el resto de lo que se contrata en la elección, cuyos valores sabemos con anticipación.

Por otro lado, se establece el lápiz pasta azul en forma definitiva.

También hay un cambio muy importante en relación con las declaraciones de candidaturas. Se busca facilitar la vida de los partidos y de los candidatos, especialmente en elecciones como esta. Por eso la urgencia en este caso, donde estimamos que habrá veinte mil candidatos.

Ese cambio significa adelantar el plazo para cerrar los pactos a dos días antes de la fecha de declaración de candidaturas; una declaración de candidaturas en la fecha en que está establecida, noventa días antes de la elección, muy sencilla, donde solo se colocan los nombres de los candidatos, su RUT, el cargo al que postula y su condición de representante de partido político o independiente, por cada

nómina. Nada más.

De ahí se les otorga un plazo a los partidos políticos o a los candidatos independientes de 72 horas para que adjunten toda la documentación, lo que evita tener una serie de candidatos que nunca lleguen a serlo, que es como el doble normalmente: se incorporan los datos y al final los partidos no lo resuelven; por tanto, solo deben presentar antecedentes aquellos que efectivamente van a participar de la elección.

Y, finalmente, hay un tema discutible sobre el financiamiento de las elecciones, tanto del reembolso por voto, del anticipo, como de lo correspondiente a los partidos políticos, por cuanto al subir el número de votantes debería aumentar la cantidad que se reembolsa por voto obtenido, obviamente. Ahora, esto es dudoso. En estas elecciones no sabemos a cuántos van a llegar ni tampoco cómo se va a comportar el electorado en esta municipal y en los comicios del próximo año.

Por eso que al final hay un acuerdo que figura en una norma transitoria, en la cual se fija una rebaja en el reembolso por voto de 0,04 UF a 0,026 UF, pero con un mínimo que en ningún caso podrá ser equivalente al valor que se financió en las elecciones anteriores, etcétera. Entonces, si fuera poca gente, se corregiría ese mínimo; si fuera mucha más gente, habría un reembolso mayor.

Esos son, en esencia, los contenidos del proyecto que en general no son objeto de votación.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, don Andrés Tagle.

Continuamos.

(Algunos señores senadores levantan su mano pidiendo la palabra).

tan su mano pidiendo la palabra).

Estamos en votación, señores senadores, de algo bien concreto: las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, más las enmiendas unánimes.

Después de eso podemos ofrecer la palabra, si les parece.

Estamos en plena votación.

El señor INSULZA.- Presidente, había pedido intervenir.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, pueden fundamentar el voto.

El señor INSULZA.- Presidente, pensaba que, si era posible fundar el voto, iba a señalar que votaba en contra, porque estoy en desacuerdo con la idea de hacer las elecciones en dos días y no se ha dado argumento alguno que me haya hecho cambiar de opinión hasta ahora.

Yo acabo de asistir, todo el mundo lo sabe, a las elecciones en México, donde había 98 millones de inscritos. En Ciudad de México, donde me encontraba, se votaba en seis papeletas, ¡en seis!, porque se debía hacer seis selecciones. Y sin embargo las realizaron en un día. Ahora, hay cierta cantidad de problemas de recuento, pero nadie ha reclamado por haberse quedado sin votar o que esto le haya sido impedido.

Presidente, esta situación está pasando con bastante frecuencia en nuestro país. Nosotros tuvimos una pandemia, igual que todo el mundo, pero en todas partes hubo elecciones durante ese período y nosotros las suspendimos y modificamos un complejo itinerario de votaciones sucesivas. Y esta vez vamos a votar en dos días. La Unión Europea tiene elecciones ahora, entre el 6 y el 9, pero cada país va a votar en un día, no en cuatro.

Entonces, realmente sigo sin entender esta decisión, Presidente. No voy a discutirla, ni siquiera voy a armar un debate al respecto. Creo que es una muy mala idea -lo digo francamente-, pero me voy a reservar solo para un punto que me interesa plantear: el insólito adelantamiento de medidas consideradas en una ley que estamos estudiando sobre cómo se aplica el voto obligatorio. Porque de repente aparece un artículo transitorio que quiere establecer sanciones para esta elección solamente contra aquellos que no votan, sin considerar que tenemos varios cientos de miles de nuevos votantes en el país que a lo mejor no quieren participar todavía. Quizás no es el momento en que decidan votar, pero nosotros los vamos a obligar.

Yo no creo en un sistema donde se obligue a votar y voy a fundamentarlo después, cuando se vote eso en particular. La verdad es que considero realmente que esta iniciativa de ley es una mala idea y vamos por mal camino en este asunto. Por eso voté en contra, al igual como lo haré en las otras normas que se propongan.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador José Miguel Insulza.

Daré la palabra al senador don Francisco Huenchumilla, y luego, al senador don Fidel Espinoza.

Por favor, quienes deseen inscribirse para intervenir tienen que apretar su micrófono.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, solamente quiero pedir una aclaración para los efectos de saber cómo voy a votar aquellas normas en

que se suprime la publicación en los diarios regionales.

La señora RINCÓN.- Ya no.

El señor COLOMA.- Lo aprobamos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Dejemos que el senador haga la consulta...

El señor HUENCHUMILLA.- ¿Se corrigió?

La señora RINCÓN.- Así es.

El señor HUENCHUMILLA.- ¡Buena noticia!

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Gracias, senador Huenchumilla.

Le ofrecemos la palabra al senador don Fidel Espinoza.

Luego podrán intervenir la senadora Carmen Gloria Aravena, el senador Juan Antonio Coloma, la senadora Claudia Pascual, el senador Rojo Edwards, en ese orden.

Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Presidente, ante la presencia del señor Tagle, solo quiero reafirmar lo que hemos dicho aquí en otras oportunidades.

Nosotros tenemos un Servel que es un ejemplo a nivel mundial. Los procesos electorarios que lleva adelante, su conteo de votos, la rapidez en los resultados, la eficacia en el desempeño de sus funciones están más que destacados. Y lo hemos señalado en innumerables ocasiones.

Por eso, me sumo estrictamente a las palabras manifestadas por el colega Insulza, y lo dije en mi primera intervención la semana pasada: creo que es una pésima idea realizar las elecciones en dos días. Y es una pésima idea porque se trata de una medida centralista. Pienso que no va a haber recursos para transporte los dos

días; vamos a ocasionar precariedad a los millones de chilenos que se movilizan desde sectores rurales, porque el Gobierno no colocará buses para los mismos recorridos el día A y el día B, primera cosa; en segundo lugar -y quiero que el señor Tagle lo pueda escuchar-, la modalidad se va a prestar para las famosas *fake news* el sábado en la noche, de un lado y de otro, para tratar de tergiversar las decisiones de los votantes que no han participado todavía en el proceso electoral.

El otro día, cuando me referí a este punto, se trató de hacer creer que yo estaba diciendo que se iban a meter a la urna. Eso no es así: los militares van a cuidar el proceso y nadie se va a meter a las urnas; pero hay otras formas de generar distorsión o fraude electoral.

Esas son mis preocupaciones.

Por eso voy a votar en contra, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Fidel Espinoza.

Tiene la palabra la senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Me he manifestado en forma permanente en contra de este proyecto. Creo que hay buenas intenciones, grandes desafíos, retos considerables, pero lamentablemente todavía no están las condiciones para hacer tantos cambios que no son menores. O sea, acá se dice "votación en dos días", pero es muchísimo más lo que se quiere mejorar.

Me parece que ahora es un poco tarde para estar haciendo cambios tan profundos, considerando además la sobrecarga que van a tener tanto

los establecimientos educacionales como las Fuerzas Armadas. De una u otra manera, va a quedar la sensación en la ciudadanía, dado el apuro y la premura con que estamos votando e instalando cambios tan grandes, que no todo está tan claro. Y cuando hablamos de una votación tan relevante como la que vamos a realizar, todo debe ser hecho en los tiempos adecuados y en la forma pertinente.

También quiero que quede constancia de mi preocupación; no voy a extenderme porque ya he dicho en varias otras ocasiones, como el otro día, cuando pude intervenir sobre este tema, que la votación en dos días no solo va a ser una carga fiscal muy grande, sino también una sobrecarga para quienes actúen de vocales de mesa y para las Fuerzas Armadas, pues nadie sabe incluso cuál va a ser la proyección de votación durante los dos días. Podría darse el caso de que el 30 o el 20 por ciento de las personas asista el día sábado y el 80 por ciento el día domingo.

Entonces, el propósito que se persigue no depende de nosotros, sino de la ciudadanía y de la confianza que despierte el hecho de que el proceso se desarrolle en dos días.

Yo solo coloco el ejemplo -sé que son países distintos- de México, donde hace poco votaron sesenta y tantos millones de personas de los ochenta millones habilitadas para sufragar, y las elecciones se llevaron a cabo en un solo día. Entonces, ¿por qué Chile, que posee un avanzado sistema digital de gobierno, que ha demostrado ser eficiente, debe necesariamente verse obligado a votar en dos días?

Por último, quiero decir que me quedan dudas. ¿Por qué no pudimos

ampliar la jornada de votación? ¿Por qué no se vota todo el día sábado y el domingo se trabaja en el conteo? Pudo haber sido una alternativa que probablemente habría implicado menos gasto, mayor tranquilidad, más holgura, pero no obligar a las personas a votar en dos días.

La verdad es que no me convence el proyecto, a pesar de los muchos cambios, y creo que puede ser un error lo que estamos decidiendo.

Voy a votar en contra.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Carmen Gloria Aravena.

Tiene la palabra el senador Juan Antonio Coloma; luego, la senadora Claudia Pascual.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve.

Hay que entender lo que estamos votando.

La realización de las elecciones en dos días quedó, entiendo, para votación separada, y por eso quiero abordar algunos aspectos generales.

Algunos colegas han argumentado en función de los dos días y ese tema se verá en su momento. Y aunque comparto que no es la fórmula que a mí me gusta, quiero hacerme cargo de lo que sí me gusta, que son las otras modificaciones que ahora estamos votando, las cuales en general son: el adelantamiento de criterios de modernización de los sistemas electorales, que básicamente abarcan la forma de inscribir candidatos, que se hace más fácil; cambio en los plazos para que no se caigan candidatos por un papel acá, un papel allá, y el Servel asume esa situación con fórmulas bastante razonables; se optimiza la forma de anunciar

las candidaturas. O sea, lo que estamos considerando ahora pienso que va en buena línea, independiente del criterio que cada uno tenga respecto de la jornada en uno o dos días.

Además, quiero destacar en particular, porque fue bien transversal, algo que se planteó, primero en la Comisión de Gobierno respecto de la publicación de los facsímiles de candidaturas en los diarios regionales, y después en la Comisión de Hacienda sobre la publicación de la nómina de los vocales por los mismos medios, donde para tal efecto se introdujeron modificaciones orientados a que en ambos casos se mantuviera esa misma lógica centenaria.

Y lo anterior tiene que ver, a mi juicio -aunque alguno podrá discutirlo-, con una cosa muy razonable: la prensa escrita, sobre todo en el mundo rural, cumple un rol especial en momentos electorales. Son muchas las personas, en diversos lugares, que a veces no tienen acceso a la página web, pero son muchas más las que están mirando permanentemente las publicaciones. Lejos, los días en que más se vende el diario regional -yo hablo de la prensa de Talca- es cuando hay este tipo de eventos. Porque la gente ve si aparece como vocal o avisa si aparece algún pariente, y se va generando -no lo dije yo, sino el presidente de la comisión- una cultura eleccionaria en función de las publicaciones que ayuda mucho a una mayor participación y a una mejor información.

Eso, que no venía en el proyecto original, porque se estaba cambiando la regla que había existido desde siempre, se ha repuesto. Porque varios lo preguntaron. Hoy día, en función de los cambios, se va a seguir publicando

en los diarios la lista de candidatos, de los vocales de mesa y el facsímil del voto, cosa que a mí me parece muy importante, además de responder a una inquietud que se me planteó en varias partes, no solamente a mí, sino a muchas senadoras y senadores.

Por eso, Presidente, quería hacer una breve referencia a ese tema, que está dentro de las enmiendas unánimes que se plantearon tanto en la Cámara como en el Senado, sin perjuicio de lo cual podemos discutir después algunos asuntos más complejos.

Por último, me quería hacer cargo...

No, mejor lo voy a plantear cuando se discuta el tema. Porque efectivamente este proyecto adelanta algunos cambios que se están haciendo en la ley larga, por así decirlo; entre otros, lo relativo a la sanción respecto de la obligatoriedad del voto, porque hay que entender que si el voto es obligatorio y no tiene sanción pasa a ser voluntario, y el voto voluntario responde a otra visión, es otro concepto.

Me parece bien que en la presente iniciativa -ya que aún no está bien recogido en la ley definitiva, como ha explicado el director del Servel- se proponga esta modificación para efectos de la elección que viene.

Por eso, respecto de las enmiendas aprobadas por unanimidad y de los artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones, voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Juan Antonio Coloma.

Le ofrezco la palabra a la senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

En esta parte, que tiene que ver con

las materias unánimes o que no fueron objeto de indicaciones, obviamente vamos a votar a favor.

Yo creo que es importante dar mayores facilidades a la gente para que pueda ser parte de los procesos electorarios y no solo recurrir, como históricamente lo ha hecho nuestra legislación, a la imposición de sanciones para aquellos que no voten, sino que se debe promover y hacer todo lo necesario para que la gente pueda ir a sufragar.

Quisiera, sí, poder levantar algunas situaciones que me parece importante tener en cuenta.

En primer lugar -y formulé la consulta al Ejecutivo, porque entiendo que el asunto no ha sido modificado y me gustaría que pudiera ser totalmente ratificado-, en el caso del financiamiento público de los procesos electorales hay una devolución por voto obtenido que es diferenciada entre hombres y mujeres. Y, desde ese punto de vista, lo que yo veo claramente en las normas que se han aprobado es que esa devolución se reduce, pero sin indicar que no ocurre de la misma manera con el voto obtenido por mujer versus el voto obtenido por hombre.

Yo espero que eso no haya cambiado, puesto que costó muchísimo, en los ámbitos del financiamiento público de los procesos electorales y de los aportes a los partidos políticos, poder promover la participación de las mujeres a partir de una devolución mayor -un poquito mayor- en el caso de los votos obtenidos por ellas, independiente de si resultan electas o no.

Eso, por un lado.

En segundo lugar, me parece preocupante -y aquí se están haciendo incluso modificaciones que implican, por

ejemplo, terminar con la prohibición absoluta de venta de alcohol durante los días de elecciones- que se rebaje el estándar de feriado irrenunciable del domingo para trabajadores y trabajadoras de centros comerciales, porque aquello no va a promover de la mejor manera la participación.

Pienso que poder extender los días busca generar una facilidad para todas las personas; pero no puede ser que se rebaje el estándar para los trabajadores a los cuales les cuesta mucho más. No todas las comunas ni todas las regiones aseguran que en dos horas sus trabajadores puedan trasladarse desde su lugar de trabajo hasta el local de votación. Y como más encima hay sanción por no votar, si por A, B o C motivo en esas dos horas no alcanzan a ir y volver, creo que se complejiza el asunto.

Por lo tanto, a mí me gustaría que ese tema, que fue objeto de indicación porque no era parte del mensaje original, pudiera ser votado de forma separada.

Y con respecto a las otras materias, estoy de acuerdo, por si acaso, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Claudia Pascual.

Tiene la palabra el senador Rojo Edwards; luego, el senador Sandoval, y después, el senador De Urresti.

El señor EDWARDS.- Presidente, yo por lo menos no estoy de acuerdo en que haya una votación en dos días. Y quiero que la Mesa haga una clarificación, ojalá públicamente, porque se ha creado cierta confusión.

Yo entiendo que esta votación no está considerando la propuesta del

voto en dos días, que aparece en el artículo cuarto transitorio.

Entonces, me gustaría que públicamente se dijera que no estamos votando esa norma en este momento.

Si lo puede confirmar...

El señor GARCÍA (Presidente).- Efectivamente, no estamos considerando todavía esa norma, que viene aprobada por mayoría.

El señor EDWARDS.- Perfecto.

En segundo lugar, tampoco nos estamos pronunciando acerca de lo relacionado con las sanciones, porque para muchos de nosotros desarrollar una votación obligatoria sin que exista sanción es igualarla a una votación voluntaria.

Entonces, también quiero confirmar, y que se clarifique, que no estamos incluyendo las sanciones en esta votación.

Si, por favor, lo puede...

El señor GARCÍA (Presidente).- En efecto, el establecimiento de la sanción corresponde al artículo sexto transitorio, respecto del cual expresamente el senador don José Miguel Insulza ha pedido votación separada.

El señor EDWARDS.- Perfecto.

Y lo último, Presidente, y le agradezco mucho sus respuestas, es preguntar si está considerado el artículo quinto transitorio, al que se refería el director del Servel, mediante el cual se reduce la devolución por voto de 0,04 a 0,026 UF, pero genera un mínimo que es igual al gasto de la última elección. Por tanto, en esta votación habrá igual o más gasto que en la anterior, una forma que a mí por lo menos no me satisface.

También lamento que no hayamos podido avanzar por lo menos en ponerle un techo a la devolución, en par-

ricular en la región Metropolitana para el caso de las gobernaciones, y en las regiones del Biobío y de Valparaíso, porque la devolución termina siendo un número demasiado alto cuando se multiplican 1.000 o 1.200 pesos por la cantidad de millones de votos emitidos. Creo que se perdió la oportunidad de ponerle un tope a esa devolución, especialmente habiendo segunda vuelta, lo que ha sido sujeto de muchas investigaciones por los fraudes que hubo, en principio -la Justicia tendrá que determinarlo-, en la elección anterior.

Entonces, Presidente, quiero preguntarle si esta votación incluye el artículo quinto transitorio o si también es parte de las votaciones separadas.

El señor GARCÍA (Presidente).- Es parte de las votaciones separadas, senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted.

Tiene la palabra el senador David Sandoval; luego, el senador De Urresti.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludamos al ministro, al subsecretario y al presidente del Consejo Directivo del Servel, que nos acompaña.

Sí, tenemos algunas opiniones discrepantes respecto de algunos artículos, pero los que estamos votando acá son todos aquellos en los cuales no hubo mayores indicaciones.

La señora EBENSPERGER.- No hubo.

El señor SANDOVAL.- No hubo indicaciones.

Y en ese contexto nos parece que hay un avance respecto de la propues-

ta original, en diversas materias, que evidentemente es necesario resolver.

Yo sé que hay votaciones separadas en cuanto a las sanciones por no votar, lo que me parece bien; a los feriados, y al famoso lápiz de pasta, que está incluido en este listado de artículos sin indicaciones.

Hay algunas materias que evidentemente a nosotros nos preocupan, en particular a quienes somos de regiones.

Por ejemplo, creo que se debió avanzar -en ese sentido, curiosamente era partidario de lo que plantea el Servel- en la eliminación de la publicación de los famosos facsímiles a través de la prensa regional. Aquí parece que primó más que nada el resguardo de costos asociados a ella. En el caso de mi región, no tenemos prensa escrita; por tanto, no nos afecta en lo más mínimo. En cambio, en todas aquellas donde sí la hay, los periódicos se van a ver obviamente beneficiados con esta inyección de recursos, por la publicación de las cédulas.

Sin embargo, en nuestro país, que hoy día está a la vanguardia en materia tecnológica en el desarrollo de las comunicaciones a alto nivel, aquello juega un efecto inverso, pues pareciera que todo ese avance no sirve, o no se le da el mismo valor. La mayoría de la gente, o gran parte de ella, se informa a través de estos mecanismos.

Y *a contrario sensu*, curiosamente, hablando ayer con el delegado presidencial regional de Aysén respecto de los servicios de transporte, me enteré de que no hay servicios de transporte especial para el proceso del próximo domingo. ¡No existen! Y, evidentemente, eso afecta mucho más a regiones con disparidad territorial como la que

nosotros tenemos.

Esta falta de transporte nos llama la atención. No hay una facilitación a las personas para desplazarse a los locales de votación, y en regiones como las nuestras ello resulta altamente incidente, sabiendo que, si bien es cierto son primarias de carácter voluntario, los que quieran participar se verán afectados.

También tenemos algunas dudas con relación al voto durante un feriado irrenunciable, pues la elección anterior era voluntaria y esta no; por tanto, había un mecanismo que se debía compensar. Nos parece bien que se avance al respecto.

Considero válida la inquietud que plantea el senador Edwards acerca de la rebaja de 0,4 a 0,026 unidades de fomento, que se va a analizar seguramente en el minuto adecuado, pues necesitamos que se explique por qué, a pesar de bajarse la compensación a los partidos políticos, esta se mantiene en un piso equivalente al de la última elección.

Creo que debe haber más claridad en materias que significan un costo para el Estado, considerando que en la última elección voluntaria participaron equis personas y ahora serán muchas más, con un componente de costo que evidentemente preocupa, pues se hizo la rebaja recién mencionada pero se mantiene en un piso que no varía.

En esta instancia, considerando estos artículos, voy a votar a favor, aun cuando no estoy de acuerdo con una elección en dos días. Nuestro país ha avanzado tanto en informática que nos parece raro que no seamos capaces de ponerla a disposición de una votación obligatoria. Pero -repito-, dada la condición de lo que estamos discutiendo,

voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Sandoval.

Ofrezco la palabra al senador Alfonso de Urresti, y luego, a la senadora Isabel Allende.

Don Alfonso, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, a la subsecretaria Lobos y a don Andrés Tagle, del Servel.

En el marco de la discusión y de las consultas que realicé directamente al Servicio Electoral -por eso en la intervención anterior solicité que pudiera estar presente su presidente en la sala-, he insistido no con una indicación, sino con una armonización y actualización de la ley, considerando la circunstancia de las inhabilidades que van a correr para las elecciones de gobernadores, consejeros regionales, alcaldes y concejales. En definitiva, son normas que no están en la Constitución, sino en cuerpos legales.

Hice las consultas en distintas instancias y existía incertidumbre respecto de una disposición que va a ser aplicable -lo conversábamos recién con el presidente del Consejo Directivo del Servel- para estas elecciones. Por tanto, pido que se armonice con la ley, pues no está en el articulado. No estoy refiriéndome a un artículo en particular, pero en esta sesión estamos fijando claramente cómo van a operar las elecciones en el mes de octubre, desde el punto de vista de los dos días, del lápiz y de algún otro tipo de normas.

Yo hice la consulta y no hubo una respuesta concreta, pero encontramos la norma que avala la posición que voy

a sostener.

En septiembre de 2022 aprobamos la ley 21.484, sobre responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos, que está en el marco del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Precisamente, en el debate del proyecto respectivo se aprobó la intercalación, en el artículo 36, del siguiente inciso segundo, nuevo: “No podrán ser candidatos a gobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes o concejales quienes tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos”.

En tal sentido, creo que hubo una omisión en la discusión, porque, preguntado el Servel, la respuesta que dio fue que esta medida iba a operar por la declaración jurada de alguien diciendo: “No tengo esta inhabilidad”. Pero ya que esta discusión la estamos dando a propósito de la ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) y otras instituciones, hay un registro público de acceso a los interesados para verificar que determinado candidato o candidata a alguno de estos cargos no está en ese listado.

Este procedimiento ya está operando para las instituciones bancarias. Hace un par de semanas vimos la denuncia y la multa que se está imponiendo a ciertos bancos que dieron créditos a quienes estaban en el registro.

Por lo tanto, Presidente, le pediría, ya que están en la sala el presidente del Servicio Electoral y la subsecretaria Lobos, que ha tramitado este proyecto, que determinemos una manera, a través de una indicación o de alguna aclaración, de concretar la obligatoriedad de dicho procedimiento.

Sería inaceptable que alguien, luego de ser inscrito como candidato y resultando electo en uno de estos cargos (gobernador, consejero, alcalde o concejal), terminara burlando una norma expresa inserta en el proyecto de ley.

Creo que se cometió un error el año 2022 al no armonizar directamente esta disposición con la ley electoral. Así que, para que no se repita lo ocurrido hace unos meses, cuando tuvimos una bochornosa situación, por decir lo menos, al otorgar becas financiadas por el Estado a deudores contumaces de pensiones de alimentos, se ha tenido que presentar un proyecto especial para ello al no haberse revisado directamente antes.

Hay una norma expresa sobre la situación, que no veo armonizada en este proyecto.

Creo que es de toda justicia, de toda coherencia, establecer la inhabilidad de inscripción por este motivo, y que no tengamos -insisto- el problema de que alguien resulte electo y luego pierda el cargo o llegue a pagar la pensión en ese momento para poder mantener la electividad.

La norma, que he leído, es clara: señala que esas personas no pueden ser candidatas a los cargos ya mencionados.

Por eso, Presidente, aprovechando que están el Ejecutivo y el propio Servel, le pediría armonizar esta situación tanto en la consulta del registro como en la inhabilidad para ser candidato.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador De Urresti.

Ofrezco la palabra a la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Quiero partir por declarar que mi voto es para aprobar la propuesta que se nos hace sobre la elección en dos días.

No voy a extenderme mucho porque tuve la oportunidad de hablar en la sesión pasada; por lo tanto, no quiero repetir.

Pero me parece evidente y lamentable que, si tenemos cuatro diferentes tipos de votación y más de veinte mil candidatos, resultará muy difícil, en términos de tiempo, que las personas ocupen menos de los cuatro o cinco minutos que se calculan para la votación, lo cual abarca un total de más de trece o catorce horas. Entonces, por lo menos con las actuales características, será muy difícil votar en un solo día y hay que evitar la formación de extensísimas colas.

Esa es la razón de ser de mi voto.

Ahora, me gustaría poder avanzar. Yo estoy de acuerdo en la incorporación de alguna tecnología de los países que aquí se han señalado, en que, siendo numerosísimos los electores, igual pueden votar en un solo día. Espero que sea la única vez que se haga, que sea transitorio y que no tengamos que repetirlo porque, efectivamente, no es lo deseable. Y no por las razones que algunos han esgrimido acerca de la posibilidad de adulterar votos, de hacer fraude o de no confiar en el Servel o en las Fuerzas Armadas -no voy por ese lado-, sino, simplemente, por no tener que hacer todo un despliegue institucional, económico, de las propias Fuerzas Armadas para que vigilen, etcétera, etcétera.

Y no solo eso.

Hemos avanzado del sufragio voluntario al obligatorio. En lo personal, francamente, era partidaria del voto

voluntario, pero, cuando vimos cómo iba descendiendo cada vez más la participación, fuimos entendiendo que quizás uno no solo tiene derechos sino también deberes, uno de los cuales es participar en las elecciones.

Ahora, el que no vaya acompañado de algún tipo de sanción lo transforma en un voto voluntario. Por eso creo que sí hay que establecer sanciones, en lo cual tengo una diferencia con un colega con quien hemos estado conversando fraternalmente. Y quiero llamar la atención respecto a que ojalá nuestra educación cívica estuviera mucho más fortalecida, ya que haría que la gente fuese a votar por entender la importancia de un proceso democrático, de lo que significa sufragar libremente en elecciones transparentes, libres e informadas, por supuesto, sin tener que obligarla por el temor a recibir sanciones que pueden ser onerosas.

Eso es lo que quería decir.

Ahora, para no remitirme más a lo general, quiero señalar que me parece muy importante que se haya modificado lo relativo a la oportunidad, es decir, que el Servel tenga los facsímiles de las cédulas de votación que se puedan reproducir en los diarios de circulación distrital o regional. La verdad es que no todos acceden a internet. Ya es hora de que entendamos que en nuestro país tenemos una brecha digital y que hay mucha gente que no accede a la red y a la cual no podemos dejar desinformada.

Si queremos ampliar la legitimidad de nuestros procesos electorales por la vía de una amplia participación, ojalá más por conciencia que por temor a la sanción, hay que dar todas las facilidades para ello. Y en nuestras regiones -yo hablo por Valparaíso- se usan

los medios regionales y locales. Esto es muy importante no solo por ser una fuente de financiamiento, sino también porque ser una de las fuentes de información que ocupan nuestros ciudadanos, sobre todo los adultos mayores. No lo podemos desconocer.

Por otro lado, es muy relevante que también logremos facilitar el transporte, lo que no hemos conseguido hasta ahora. Se dice que hay locomoción en las zonas rurales; la verdad es que resulta escasa. Yo nunca he podido entender que no demos mayores facilidades para esto. En el país falta una conversación acerca del transporte privado. Bueno, habrá que dialogar con esos empresarios, pero me parece que siempre debiera apuntarse al sector transporte.

Presidente, por su intermedio, quisiera señalarle al presidente del Consejo Directivo del Servel, don Andrés Tagle -a quien aprovecho de saludar, lo mismo que a la subsecretaria-, que considero importante que se aclare lo relativo a la reducción de la devolución del voto y si se ha tomado en cuenta lo que tenemos en otras elecciones en relación con la mujer, cuyo voto tiene un plus, porque nos interesa fomentar la participación.

Termino, Presidente, diciendo que comparto plenamente lo que señaló el senador De Urresti. Me alegro mucho de que lo haya manifestado porque no nos habíamos dado cuenta.

Si hay algo por lo que debiéramos velar, si hay algo respecto de lo cual podemos decir que tiene un resultado muy satisfactorio, es haber logrado legislar sobre las pensiones alimenticias, los famosos “papito corazón”, y haber creado un registro nacional de deudores que hace que estas perso-

nas no puedan acceder a créditos, préstamos, ciertos subsidios, ciertos beneficios.

Por lo tanto, resulta extremadamente importante que señalemos con claridad que no se pueden inscribir. No es posible que lo hagan y que el día mañana salgan elegidas estando en el Registro Nacional de Deudores.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Tiene la palabra la senadora Yasna Provoste; luego el senador Francisco Chahuán, y después el senador Alejandro Kusanovic.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias.

Quiero saludar al ministro, a la subsecretaria de la Segprés, y al presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

Sin duda, este proyecto de ley es bien relevante para el reforzamiento de nuestro sistema democrático, mucho más en estos tiempos, donde existe una fuerte desconfianza ciudadana hacia las instituciones. Y me parece que en este debate nosotros también tenemos que contribuir a generar más confianza y no lo contrario. En esto, todos quienes queremos una democracia con mayor participación de la ciudadanía respaldamos por cierto el voto obligatorio. El sufragio obligatorio en el proceso constitucional generó una inédita participación electoral que debemos mantener para poder consolidar nuestro sistema democrático.

No tengo ninguna duda de que en estas elecciones regionales y municipales vamos a tener una alta participación de la ciudadanía. Tendremos

cuatro votaciones y, según los cálculos técnicos que ha hecho el Servicio Electoral, el proceso eleccionario que se desarrollará en octubre va a requerir de cinco horas adicionales a las establecidas en la ley. Por eso se propone este proyecto de elecciones en dos días.

Este criterio fue aprobado en general, pero hoy día algunos colegas -lo digo muy fraternalmente- apelan a lo ocurrido el domingo recién pasado en México, donde se realizó una elección en un solo día, para cuestionar o generar un manto de dudas sobre la propuesta técnica del Servel. Pero no se menciona que en el caso mexicano hubo un alto número de locales de votación; tampoco cuántos electores votan por cada mesa. Esta materia debe resolverse en la próxima ley larga que establezca las reglas para las elecciones del próximo año porque, como lo dijo el presidente del Consejo Directivo en su introducción, no es posible alterar lo actual sino a través de un proyecto de ley.

Tampoco se dice que esta será una elección obligatoria sin sanciones, lo cual, en la práctica, la hace una votación voluntaria. Por eso el nivel de participación no supera el 60 por ciento del total de electores. Por tanto, no es más ni menos democrático postular que esta elección regional y municipal se haga en dos días. Lo que estamos haciendo aquí es respaldar la propuesta técnica del Servel.

En cada elección, cuando ya se conocen los resultados, a las 21 horas, destacamos el rol del Servicio Electoral como un organismo técnico. Y lo que pido a esta Sala es respaldar este proyecto de ley, que se ha estructurado en torno a sus sugerencias técnicas.

cas.

Además, el Gobierno construyó una mesa técnica con el Servel, con asesores de los distintos comités, que acordó un conjunto de indicaciones destinadas a ajustar lo relativo a las reglas de rendición; lo concerniente al reembolso, al anticipo y el aporte de candidatas y candidatos a los partidos políticos, más otros temas sobre el proceso electoral del 26 y 27 de octubre.

Se resguardaron los mecanismos necesarios para permitir una adecuada transición del voto voluntario al voto obligatorio. Y en esto quiero agradecer a la Comisión, al Ejecutivo y al propio Servicio Electoral por acoger la indicación que presentamos, destinada a fortalecer el sufragio obligatorio, para que las notificaciones a quienes no cumplan con su deber cívico se realicen a través del correo electrónico a través del cual hayan sido informados previamente por el Servel.

También se autoriza a esta entidad para suscribir convenios con otros organismos. El director nos dijo que tenían un acuerdo con el Registro Civil, pero también se permiten con la Tesorería General de la República o el Servicio de Impuestos Internos, a objeto de acceder a los correos electrónicos de los electores y así poder realizar las notificaciones correspondientes.

Además, nuestra indicación señala que, en caso de tener que realizarse una notificación personal a los infractores, esta diligencia no podrá ser practicada por funcionarios de Carabineros. Esto, Presidente, está en línea con el anuncio del Gobierno de disminuir el número de carabineros destinados a tareas administrativas. Así, tal diligencia la podrán realizar los inspectores

municipales, que ya tienen dicha facultad en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Respecto de esta materia, yo quisiera solicitar el apoyo de los presentes, porque además va en la línea de lo que el Presidente acaba de anunciar en su pasada Cuenta Pública.

Quiero hacer presente también que no compartimos el que aquí se termine con el feriado irrenunciable. En esto no se está innovando; es lo mismo que se aplicó antes en una elección de dos días. Creo que aquí, lamentablemente, no se escuchó al Ministerio del Trabajo, ni menos a los sindicatos. Considero que la indicación parlamentaria que se ha aprobado es un retroceso en esta materia.

Me parece necesario que podamos debatir esto ampliamente y buscar una solución que sea mucho más consensuada en la ley larga que perfeccione el Servicio Electoral.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor de nuestras indicaciones y de todo el proyecto.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste.

Tiene la palabra el senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, honorable Sala, tal como lo sostuvimos en el día de ayer, creemos que la votación en dos días puede ser perjudicial desde el punto de vista de generar un espacio y un clima complejo en lo que respecta a la deliberación ciudadana de un acto electoral.

Por cierto, nosotros somos partidarios de buscar fórmulas para generar y devolver la confianza en la política. Y eso implica ser capaces, como se-

ñalaron varios destacados senadores, de seguir insistiendo en la educación cívica y en la importancia que reviste el proceso democrático. Vemos con preocupación la pérdida de confianza tanto interpersonal como institucional.

Antes del año 2019, previo a la crisis política y social, tan solo el 12,6 por ciento de los chilenos confiaba en su vecino, con lo cual nuestro país era el que mostraba mayores niveles de desconfianza interpersonal a nivel de la OCDE. También la desconfianza institucional era un hecho de la causa.

Por lo demás, los temas que dicen relación con sensación de abuso y desprotección en la sociedad chilena constituyen aspectos de los cuales hay que hacerse cargo.

Pero también es importante lo relativo al descrédito de la política y, particularmente, del sistema democrático. Latinobarómetro tiene algunas cifras que muestran cómo ha caído la adhesión a la democracia, especialmente en la educación primaria y secundaria. Aquello es, por supuesto, una señal de preocupación.

En el contexto actual, ¿cómo logramos tener elecciones y asegurar que las nuevas autoridades queden legitimadas?

Ahora hablamos de reinstaurar el voto obligatorio, cuestión en la que fui uno de los precursores con un proyecto de ley que, lamentablemente, no tuvo trámite legislativo y que todavía duerme en la Comisión de Constitución. El Gobierno finalmente optó por otra iniciativa a la que le dio urgencia legislativa.

El voto obligatorio, sin lugar a duda, permite darles legitimidad a aquellos que ejercen alguna autoridad por un lapso determinado.

Ahora bien, creo que un voto obligatorio sin una debida sanción por no ejercer ese derecho, que también es un deber cívico, efectivamente es letra muerta. Por eso es tan importante avanzar en este proyecto de ley por lo menos en aquello que dice relación con las sanciones a los electores que no ejercen su deber cívico.

Tenemos que construir una cultura no solamente de los derechos, sino también de los deberes. Y en ese contexto, sufragar, sin lugar a duda, corresponde a un deber cívico elemental.

En tal sentido, anuncio que voy a votar favorablemente aquellas normas que se pidió votar de manera separada y que buscan establecer sanciones para quienes no ejerzan su deber cívico. Pero, por supuesto, voy a votar en contra de aquello que implique una elección en dos días, porque creo que esto efectivamente puede prestarse, en una época de uso intensivo de las redes sociales, para campañas de comunicación que pueden perjudicar la votación en el segundo día.

Votaré a favor las disposiciones que tienen que ver, por ejemplo, con el uso del lápiz pasta y otras que dicen relación, fundamentalmente, con el establecimiento de sanciones. Sin embargo, votaré en contra de la elección en dos días.

Además, quiero señalar que publicar tanto los facsímiles de votos como el listado de vocales de mesa es algo esencial para la adecuada información de los ciudadanos, particularmente de aquellos que viven en zonas rurales, donde tenemos una brecha digital muy importante. Pero esa brecha digital existe incluso en localidades de la propia región Metropolitana. ¡Para qué hablar de las regiones más aisladas!

Nosotros hicimos un esfuerzo relevante en este sentido con la Ley de *Roaming* Automático, que propiciamos con la senadora Ximena Órdenes, para darles acceso a internet justamente a aquellas localidades aisladas. Pero, sin lugar a duda, creemos que eso no es suficiente y que hay brechas digitales de las cuales es necesario hacerse cargo.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Chahuán.

Ofrezco la palabra al senador don Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

La verdad es que la solución que plantea este proyecto a mí no me gusta mucho. Pero el problema que tenemos es que el mismo Servicio Electoral, a través de sus directivos, ha recomendado realizar la elección en más de un día, toda vez que la obligatoriedad del voto universal y la existencia de cuatro cédulas de votación podrían hacer colapsar el sistema.

A mi juicio, se buscó la solución que está disponible a corto plazo. Creo que podría haber otras soluciones.

El tema de sufragar en dos días, de manera que el sistema no colapse, puede ser una solución. Pero ello es preocupante, porque se va a prestar -espero que no- para que surjan noticias falsas, etcétera.

Ahora, lo que yo espero es que en este proceso no existan largas colas. Me preocupa un poco este tema, porque en ningún momento se ha dicho quién va a ir a votar el día sábado y quién lo hará el domingo. Sería bueno que existiera una recomendación para que las personas pudieran ir a votar según la letra inicial de su apelli-

do: sugerir que, de la A a la M, vayan el día sábado y, de la N a la Z, el día domingo, de manera de no producir un atochamiento en uno de los dos días.

Acá hay un problema que tenemos que resolver, y espero que se ataquen las reformas al sistema político alguna vez proponiendo nuevas y mejores soluciones en este tema.

Creo que el voto por internet o el voto electrónico es una opción en la que tenemos que ir avanzando. Hacemos transacciones comerciales por internet, ¿y no podemos votar por internet?

Me parece que eso es algo que tenemos que ir solucionando.

Yo espero que esto funcione y que las recomendaciones del Servel sean las adecuadas. Tengamos fe en que la decisión va a ser la correcta.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Alejandro Kusanovic.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y las enmiendas acordadas por unanimidad, dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido (44 votos a favor y 3 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Ordenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Dura-

na, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Aravena y los señores Espinoza e Insulza.

El señor GARCÍA (Presidente).- Han sido aprobadas todas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, más las enmiendas acordadas por unanimidad.

Quiero proponer a la Sala que votemos a continuación el artículo sexto transitorio.

Voy a pedir que toquen los timbres para que todos puedan llegar a votar.

El artículo sexto transitorio es el que establece la sanción por no concurrir a sufragar. Pensamos que esta es la forma más coherente de realizar la votación.

Ofrezco la palabra, sin perjuicio de que suenen los timbres para que puedan venir a votar todas las senadoras y los senadores.

¿Habría acuerdo en abrir la votación?

—Así se acuerda.

El señor GARCÍA (Presidente).- En votación.

(Durante la votación).

Ofrezco la palabra al senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

El derecho a voto, a concurrir a elecciones libres e informadas, uno de los que conocemos como “derechos civiles y políticos”, es la forma en que actualizamos una acción de ciudadanía activa que nos convoca a manifestar

nuestras preferencias sobre nuestra concepción de la sociedad; nuestros anhelos de convivencia, de construcción colectiva, y nuestra esperanza de desarrollarnos de un modo más democrático y colaborativo.

No es precisamente una acción a la que debemos responder coactivamente. Lo que mueve nuestra acción es y debe ser, aun en el contexto del voto obligatorio en la Constitución, la certeza de que estamos ejerciendo un derecho, forjando en las personas la convicción de que están cumpliendo una obligación.

Pero eso no se logra a través de sanciones, Presidente.

La fuente de la obligatoriedad no está fundada en la existencia de una ley o una sanción. Se sostiene en la aceptación espontánea, en la racionalidad democrática, en el juicio crítico ciudadano consciente de que somos voluntariamente miembros de una colectividad, y por eso votamos.

Concurrimos a votar en un sistema democrático no por fuerza, no por evitar la sanción punitiva del Estado, sino por la convicción de asumir nuestro rol como sujetos de derechos ciudadanos, corresponsables de contribuir básicamente en el ámbito público de nuestras vidas a la definición de lo público.

Eso es lo que nos compete, nos afecta y siempre nos debe importar.

Hay formas de lograr eso que son mejores que aplicar sanciones y multas. Hace muchos años que estamos pidiendo el retorno de la educación cívica en este país. ¡No existe educación cívica en Chile! Los ciudadanos ni siquiera saben qué van a ir a votar y por qué. Probablemente, si progresáramos más en aquello, si enseñá-

ramos de qué manera es necesario el voto para resolver las cuestiones de la sociedad, tendríamos más éxito.

Esto no es pura legalidad, es construcción de legitimidad, que se conforma con la noción imperante mayoritariamente en los miembros de una colectividad de que este es un derecho que, como sociedad, estamos dispuestos a aceptar y bajo el cual queremos convivir.

Yo creo que la concepción de derechos y obligaciones -¡es derecho y es obligación!- está reñida con la existencia de sanciones, sean ellas pecuniarias o privativas de libertad. Votar a favor de la existencia de una sanción para hipotéticamente hacer efectivo el voto obligatorio es contradictorio con lo que yo creo y pienso sobre el derecho a voto en una comunidad democrática por la cual he luchado toda mi vida.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador José Miguel Insulza.

No tenemos más inscritos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Esperemos algunos segundos, porque vienen entrando senadoras y senadores.

(Pausa).

¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo sexto transitorio (39 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro

González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa el señor Insulza.

Se abstuvieron las señoras Campillai, Carvajal y Órdenes y el señor Araya.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobada la disposición sexta transitoria, que establece, entre otras cosas, la penalidad de una multa a beneficio municipal para los ciudadanos que no sufragen.

Vamos ahora a la norma del artículo 44 bis, que establece que, antes del día de la elección, se deberá presentar un informe que detalle los gastos contratados que sobrepasen las 30 unidades de fomento por proveedor en toda la campaña, señalando para cada uno de ellos la persona jurídica o natural contratada, su rol único tributario, el monto del gasto y el motivo que dio origen al gasto.

Se trata de un informe de los gastos contratados, no de una rendición de gastos.

Ofrezco la palabra.

Senadora Luz Eliana Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, en primer lugar, solicitaría que en la misma votación se considerara el artículo 3, número 1) -donde está la norma que usted leyó- y número 2), porque, o se aprueban los dos numerales o se rechazan los dos. No vale la pena realizar dos votaciones.

Solicitamos esta votación separada,

pues nos hace ruido que...

El señor GARCÍA (Presidente).- Disculpe la interrupción, senadora.

Vamos a proceder como usted lo solicita, porque es lo coherente.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, exigirles a los candidatos y a los administradores electorales que, hasta el día antes de la elección, en que están preocupados del proceso eleccionario, de buscar los apoderados, de las carpetas -todos nosotros hemos participado en las elecciones y sabemos el trabajo que significan los últimos días-, se dediquen a hacer un listado -aunque sea un listado nomás- de los gastos más importantes de su campaña, me parece que no corresponde.

El Servel fundamentaba que esto era para evitar que algunos candidatos adecuaran sus facturas al número de votos obtenidos. Cuando alguien quiere aprovecharse del sistema, siempre lo va a hacer. Pero esta situación tiene una normativa vigente, que establece que nadie puede rendir gastos si no es con facturas emitidas por Impuestos Internos, con fechas a más tardar del día de la elección.

Entonces, esa ya es una norma suficiente.

Vuelvo a decir que quien quiera aprovecharse del sistema igual va a hacer mucho más. Esta disposición lo único que va a lograr, probablemente, es confundir y postergar el trabajo de la mayoría de los buenos candidatos. Y para aquellos que se quieran aprovechar, dan lo mismo las normas que pongamos, porque siempre lo van a hacer.

Por eso, Presidente, hemos solicitado votación separada de estos dos numerales, y proponemos a la Sala que

los rechace.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Luz Eliana Ebensperger.

Tiene la palabra el senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Quiero hacer una reflexión sobre el punto anterior que votamos.

Creo que el tema del voto obligatorio requiere alguna especie de control. Cuando algo es obligatorio, no me gusta la idea de que tenga una multa.

Antiguamente, cuando el servicio militar era obligatorio, se exigía la situación militar al día para realizar trámites en el Estado. Debería haber un estado de situación de votante al día para saber si la persona cumplió con sus deberes cívicos, y que eso le facilite o no realizar cierto tipo de trámites en el Estado.

El señor GARCÍA (Presidente).- No tenemos más inscritos.

En votación.

(Durante la votación).

Senadora Isabel Allende, ¿quiere hacer uso de la palabra?

La señora ALLENDE.- Presidente, quisiera saber si me permite intervenir antes de la votación, porque tengo una duda sobre este punto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Por supuesto, senadora Allende.

Tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Efectivamente, parece un poco complicado señalar que el día anterior a la elección, cuando todos sabemos que es el momento en que se están realizando los últimos ajustes respecto de los apoderados, de las carpetas, de todo eso, se tenga que hacer el detalle de los gastos.

Creo que efectivamente es complejo.

Yo quisiera preguntar si lo ve así el presidente del Consejo Directivo del Servel o si existe alguna alternativa que no considere necesariamente un informe el día anterior.

Todos tenemos claro que es muy importante contar con el informe detallado de los gastos y que, por supuesto, debe ser sumamente fiscalizado, porque, lamentablemente, ha habido situaciones en las cuales se han abultado los gastos o se han hecho pasar como tales algunos que no eran propios de la elección que debieran ser resarcidos. Por lo tanto, claramente hay que ser muy riguroso en esto.

Pero quiero saber si se han visto las dificultades o cuáles serían las razones por las que se propuso que fuera justamente el día anterior.

Esa es la consulta antes de mi votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Don Andrés Tagle, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- ¡Estamos en votación, Presidente!

La señora EBENSPERGER.- ¡Estamos en votación!

El señor GARCÍA (Presidente).- Pero parece razonable que se responda la inquietud.

El señor COLOMA.- No se puede hacer eso, Presidente.

El señor LAGOS.- ¡Que vuelva Coloma...!

El señor GARCÍA (Presidente).- Don Andrés, tiene la palabra.

El señor TAGLE (presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral).- Gracias, Presidente.

Muy cortito.

No es el día antes de la elección: ¡es hasta el día antes de la elección!

Pueden informar durante toda la campaña a medida que vayan contratando estos servicios sobre 30 UF en una nómina, y todas las nóminas que quieran. Entonces, no es el último día que se tiene que hacer todo. Simplemente es para saber con cuánto se contrató, a qué persona, y no se alteren esos honorarios después de la elección.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora VODANOVIC.- ¡Mi computador está malo!

El señor GARCÍA (Presidente).- Parece que la senadora Vodanovic tiene dificultades con su votación.

¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

¿Pudo votar la senadora Vodanovic?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueban los números 1) y 2) del artículo 3 (33 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora

Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Macaya y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron las señoras Allende y Órdenes y los señores De Urresti e Insulza.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobada la norma sobre informe que detalla los gastos contratados.

Vamos ahora al artículo que establece la elección en dos días.

(Pausa prolongada).

Es el artículo cuarto transitorio (página 92 del comparado), que señala: “Excepcionalmente, las elecciones municipales y regionales que se celebren en el año 2024 se efectuarán el último sábado y domingo del mes de octubre”, etcétera.

La norma, en lo esencial, dispone que las elecciones municipales y regionales del presente año se efectuarán el último sábado y domingo del mes de octubre.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

En votación.

(Durante la votación).

Invito a las señoras senadoras, a los señores senadores, a votar.

Ha solicitado la palabra el senador Juan Castro.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Hay que tocar los timbres.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Juan Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan).- Presidente, es bueno aclarar si es que se vota “sí” son los dos días, y si se vota “no” es un día. Me gustaría que se explicara.

Y, lo otro, hay que entender lo siguiente.

En México hubo una elección el fin de semana pasado, el domingo, y votaron sesenta millones de personas en

un día. Por esa razón quiero que esta elección sea solamente en un día.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se vota el artículo cuarto transitorio, que dice: “Excepcionalmente, las elecciones municipales y regionales que se celebren en el año 2024 se efectuarán el último sábado y domingo del mes de octubre”.

Quienes están de acuerdo con la norma votan “sí”; quienes están en contra votan “no”.

¿Alguna duda?

Invito a las señoras senadoras, a los señores senadores, a emitir su voto.

Quiero recordar que esta es una norma de *quorum* especial.

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo cuarto transitorio (30 votos a favor y 14 en contra), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Cruz-Coke, De Urresti, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Insulza, Macaya, Moreira, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor GARCÍA (Presidente).- Habiéndose alcanzado el *quorum* de votación, se aprueba la disposición.

El senador Juan Antonio Coloma ha

pedido la palabra.

El señor COLOMA.- Presidente, quiero hacer un punto reglamentario, aprovechando que está el ministro presente.

Las votaciones -y yo puedo haber cometido el error también- son individuales. Entonces, no puede ser que cuando hay votaciones de *quorum*, para un lado o para otro, distintas personas, autoridades vayan a ver cómo va la cosa para influir en uno o en otro.

Eso el Reglamento no lo permite. Sé que ha ocurrido antes, pero tomemos las medidas. En la Cámara de Diputados, que tiene hartos defectos, ello no ocurre, por ejemplo.

Pero aquí uno no puede estar mirando, y yo he cometido también el error, así que no estoy santificando a nadie.

Tratemos de corregir esa forma, que tiene que ver más bien con nuestro reglamento o con nuestra visión de la votación electrónica.

Se lo pido reglamentariamente, Presidente, porque funcionamos mucho mejor cuando las cosas se cumplen de la manera adecuada.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Coloma.

Invitamos a todos a colaborar con el estricto cumplimiento del Reglamento.

Vamos a la siguiente norma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde, en consecuencia, votar el artículo 5, nuevo, que modifica el artículo 38 del Código del Trabajo, que se encuentra en las páginas 81 a 83 del comparado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Esta es una norma a la que se había referido la senadora Claudia Pascual, quien manifestó su duda respecto de las dos horas de permiso para ir a vo-

tar. Tiene una modificación...

La señora EBENSPERGER.- Está pedida.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, vamos a dar lectura a la norma.

La señora EBENSPERGER.- ¿Se van a votar una a una o todas juntas?

El señor MOREIRA.- ¿Por qué no le da la palabra, porque hay un punto que aclarar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta norma fue aprobada por mayoría en la Comisión; por eso se está votando.

La señora EBENSPERGER.- No, consulto si se votan una a una o todas juntas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ya se han votado otras normas aprobadas por mayoría.

(Luego de unos instantes).

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, sugiero que despachemos esta norma y luego le ofrezco la palabra.

Senadora Luz Eliana Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, ya todas las votaciones separadas solicitadas se han realizado. Todo lo que queda por votar, entiendo, son normas aprobadas por mayoría.

Mi pregunta es: ¿las vamos a votar una a una, o todas juntas? Porque no puede haber trámite de una manera para una norma y otro distinto para otra.

La señora PROVOSTE.- Una a una.

El señor GARCÍA (Presidente).- Me dicen que son dos votaciones las que quedan.

Eso es lo que nos informa Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Quedan solamente dos votaciones de normas aprobadas por mayoría, porque todas las otras se han

ido votando, incluidas aquellas sobre las que se solicitó votación separada.

Queda esta, del artículo 5, nuevo, que está en la página 81 del comparado, que reemplaza, en el número 7, el punto seguido por un punto y coma, y luego suprime, en el mismo número 7, la siguiente oración: "Con todo, esta excepción no será aplicable a los trabajadores de centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, en lo relativo al..."

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

Les ruego que colaboren con la Mesa manteniendo silencio, que escuchemos la lectura del artículo 5, que también es una norma importante, y luego procederemos a votar.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Decía que la letra b) suprime, en el número 7, la siguiente oración: "Con todo, esta excepción no será aplicable a los trabajadores de centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, en lo relativo al feriado legal establecido en el artículo 169 de la ley N° 18.700 y en el artículo 106 de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades;"

Esa es la norma que correspondería someter a votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Ofrezco la palabra.

No hay inscritos para intervenir.

Se abre la votación.

En votación el artículo 5.

(Durante la votación).

El señor CASTRO (don Juan Luis).- No puedo votar.

(Luego de unos momentos).

El señor GARCÍA (Presidente).- Tampoco puedo votar.

(Transcurridos unos instantes).

Tenemos problemas, incluyéndome a mí. No he podido votar. Hay dificultades con el sistema electrónico.

El señor MOREIRA.- Varios tenemos problemas.

(Pausa prolongada).

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Han podido votar todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Por favor, si son tan amables de indicar quiénes tienen problemas.

El senador Juan Luis Castro tiene problemas; lo mismo el senador Galilea.

Yo tampoco puedo votar.

En el caso de los senadores Galilea y Juan Luis Castro, hay que levantar el pareo. Esa es la razón de por qué sus pupitres aparecen bloqueados.

El señor WALKER (Vicepresidente).- No puede votar ninguno de los dos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Están levantando el pareo del senador Galilea con el senador Juan Luis Castro.

Les pido unos minutos, por favor.

En todo caso, esta norma no requiere *quorum* especial.

(Luego de unos momentos).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A ver, el senador Galilea y el senador Castro pueden votar porque se levantaron los pareos.

Vamos a consultar al señor Presidente cómo vota, porque no pudo activar su pupitre.

El señor GARCÍA (Presidente).- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario Ge-

neral).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 5, nuevo (24 votos a favor y 19 votos en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Núñez, Quintana, Soria y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se registran los pareos de la senadora Núñez con el señor Saavedra, así como del senador Espinoza con el senador Gahona.

El señor GARCÍA (Presidente).- Entiendo que vamos a la última votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es el artículo quinto transitorio, nuevo (página 98 del comparado), que señala:

“Para las elecciones de Alcaldes, Gobernadores, Consejeros Regionales y Concejales que se deban realizar en el año 2024, los valores señalados en el artículo 17 de la ley N° 19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra en el decreto con fuerza de ley N° 3, del 2017,

del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se ajustarán de acuerdo a las reglas siguientes:

“a) El de cuatro centésimas pasará a ser de veintiséis milésimas. En todo caso, la suma a reembolsar a las candidaturas por voto obtenido en primera votación en la elección de Alcaldes, Gobernadores, Consejeros Regionales y Concejales de 2024, no podrá ser inferior, a las sumas de 253.747, 243.016, 245.794 y 243.695 unidades de fomento respectivamente, divididas por la suma total de votos válidamente emitidos para cada una de las correspondientes elecciones del año 2024, conforme a las reglas generales.

“b) El de quince milésimos será de un centésimo. En todo caso, la suma a reembolsar a los partidos políticos por voto obtenido en primera votación en la elección de Alcaldes, Gobernadores, Consejeros Regionales y Concejales de 2024, no podrá ser inferior, a las sumas de 95.155, 91.131, 92.173 y 91.386 unidades de fomento respectivamente, divididas por la suma total de votos válidamente emitidos para cada una de las correspondientes elecciones del año 2024, conforme a las reglas generales.

“Por su parte el valor de cinco milésimas señalado en el artículo 15 de la misma ley será de tres milésimas, para la segunda votación de gobernadores del año 2024”.

Ese es el artículo quinto transitorio nuevo.

(Luego de unos momentos).

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

El artículo quinto transitorio se refiere a los valores de reembolso de gastos, el ajuste correspondiente.

Ofrezco la palabra.

Senador Lagos, ¿usted se había

inscrito?

El señor LAGOS.- No, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Tengo inscrito al senador Coloma.

El señor COLOMA.- No, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tampoco.

No hay más inscritos.

En votación el artículo quinto transitorio nuevo.

Invitamos a las señoras senadoras y a los señores senadores a que manifiesten su voto.

(Pausa).

Invitamos a las señoras senadoras y a los señores senadores a emitir su voto.

La senadora Fabiola Campillai aparentemente tiene dificultades para emitir su voto en la pantalla. ¿Pudo votar, senadora?

La señora CAMPILLAI.- Sí, Presidente.

La señora EBENSPERGER.- ¿Esta norma es de *quorum* especial, Presidente?

El señor GARCÍA (Presidente).- Así es.

Por eso invitamos a todas las senadoras y los senadores a emitir su voto.

Llamamos a todas las senadoras y todos los senadores a emitir su voto.

Senador Esteban Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ.- Presidente, sería bueno precisar qué significa votar “sí” y qué significa votar “no”, por favor; que quede muy claro aquello.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” significa aprobar la norma tal como viene propuesta; votar no, rechazarla.

El señor GARCÍA (Presidente).- La norma lo que hace es un ajuste en el valor del reembolso, considerando

que van a votar muchos más electores como consecuencia del voto obligatorio. Y establece también un mínimo de gasto equivalente a la elección anterior. No hay menor reembolso. Lo que hace es que, habiendo más electores, va a crecer menos el gasto.

Eso, en síntesis.

A ver, llamamos a todas las señoras y senadores a emitir su voto.

El señor WALKER (Vicepresidente).- No hay pareos, porque es una norma de *quorum*.

¿Se puede decir eso?

El señor GARCÍA (Presidente).- Sí, lo podemos decir.

Esta norma es de *quorum* especial.

Por lo tanto, quienes están pareados pueden votar.

Estamos en votación.

El señor DE URRESTI.- Presidente, estamos en votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Así es.

Muy bien.

¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

(*Luego de unos instantes*).

La señora ALLENDE.- ¡"Resultado de la votación", pues, Presidente!

El señor DE URRESTI.- ¡Dé el resultado, Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

¿Han votado todas las senadoras y todos los senadores?

Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo quinto transitorio, nuevo, por no reunir el *quorum* constitucional exigido (25 votos a favor, 12 en contra y 6 abstenciones), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Órdenes y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, De Urresti, Insulza, Lagos, Núñez, Quintana y Soria.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Macaya, Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor GARCÍA (Presidente).- La norma no alcanza el *quorum* requerido y, por tanto, se entiende rechazada.

El señor ministro secretario general de la Presidencia, don Álvaro Elizalde, ha pedido la palabra.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Presidente, muchas gracias.

Quisiera hacer una observación en nombre del Gobierno respecto de la calificación que realizó la Secretaría de la Comisión, que no ha sido modificada, porque este tema eventualmente podría generar alguna controversia constitucional.

Conforme a la disposición decimotercera de la Constitución, se establece un *quorum* especial para las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que no es el caso, que digan relación con el número de senadores y diputados, que no es el caso; las circunscripciones y distritos existentes, que no es el caso, y el sistema electoral vigente -dice "vigente", no "público", y eso hace una enorme

diferencia- y se señala que requerirán del voto conforme de cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

Para hacer historia, el año 2005 -lideró las conversaciones el senador Insulza, que lo puede ratificar-, para sacar el binominal de la Constitución y llevarlo a la ley, se estableció que iba a quedar en la ley, pero con un *quorum* propio de reforma constitucional, que era de tres quintos.

Cuando la senadora Rincón con el senador Walker y otros senadores bajaron los *quorum* de reformas a la Constitución a cuatro séptimos, también se redujo el *quorum* para aprobar estas reformas.

Sin embargo, ese *quorum* no se refiere al artículo que acabamos de votar, que es una norma de gasto, pues, si ven la historia, tiene que ver con el sistema electoral para elegir parlamentarios.

A nuestro entender, la Comisión, erróneamente, calificó esta norma como de cuatro séptimos, cuando en rigor es de mayoría absoluta de los integrantes en ejercicio de cada cámara.

En caso contrario, cualquier reforma vinculada indirectamente a elecciones se tendría que generar con un *quorum* que sería excesivo en relación al principio general, toda vez que además es una norma excepcional que se debiera interpretar restrictivamente.

En nuestro concepto, por tanto, se ha cumplido el *quorum* para aprobar el artículo, independientemente de la calificación que haya hecho la Secretaría, y queremos sentar el punto por si este tema, eventualmente, termina siendo resuelto por el órgano correspondiente.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).-

Gracias, Ministro.

A ver, efectivamente, la norma viene calificada por la Comisión como de cuatro séptimos, *quorum* que no se logró.

Sin embargo, asumiendo la tesis del ministro, tendría que ser el *quorum* de la mayoría de los senadores y senadoras en ejercicio, caso en el cual sería de 26 votos, *quorum* que tampoco se logró, ministro: el resultado oficial fue de 25 votos a favor.

Por lo tanto, cualquiera que sea el *quorum* que se haya requerido, entendiendo que puede haber una controversia, tampoco se logró.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la presidencia).- No, no, perdón, corrijo...

El señor GARCÍA (Presidente).- La mayoría simple son 26 votos.

Muy bien.

La señora VODANOVIC.- ¡Está despachado el proyecto, Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Despachado el proyecto.

Muchísimas gracias.

Pasamos al segundo proyecto de la tabla.

MODIFICACIÓN DE NUEVA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE INSTALACIÓN DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS RURALES

El señor GARCÍA (Presidente).- En el segundo punto de la tabla figura el proyecto de ley, iniciado en moción de los senadores señor Castro González, señora Órdenes, y señores Kusanovic, Latorre y Van Rysselberghe, en primer

trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor Secretario dará lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley recién individualizado, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.097-15.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 16.097-15.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo del proyecto es modificar los artículos 116 bis E y 116 bis H del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, para establecer los mismos requisitos para la instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en áreas urbanas y rurales.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, no obstante lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general esta iniciativa de ley, que consta de un artículo único, y propone que en la sala sea considerada del mismo modo, esto es, solo en general.

La referida comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus

miembros presentes, honorables senadores señora Órdenes y señores Castro González, Kusanovic y Van Rysselberghe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 41 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra a la senadora Ximena Órdenes para que rinda el informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, salvo que ella me indique que lo hará otro integrante.

Senadora, tiene la palabra; escuchamos su informe.

La señora ÓRDENES.- Señor Presidente, el proyecto que la Sala va a discutir en general en esta oportunidad tiene su origen en una moción de los honorables senadores señor Castro González, señora Órdenes y señores Kusanovic, Latorre y Van Rysselberghe, con fecha 18 de julio de 2023.

Durante el análisis de la iniciativa la Comisión contó con la participación del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz; del subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya; de la subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli; del jefe de gabinete del subsecretario de Telecomunicaciones, señor Guillermo Petersen; del asesor de dicha subsecretaría, señor Sebastián Godoy; de la coordinadora legislativa del Ministerio de Transportes, señora Viviana Díaz; de la asesora legislativa de la Subsecretaría de Salud, señora Evelyn Reyes; del jefe de la División de Desarrollo Urbano del Minis-

terio de Vivienda y Urbanismo, señor Vicente Burgos, y de la Biblioteca del Congreso Nacional, el analista señor Raimundo Roberts. También se contó con la participación de la exministra de Transportes y Telecomunicaciones señora Gloria Hutt.

Asimismo, se escuchó la opinión de los representantes de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de Chile (Chile Telcos); de la Cámara Chilena de Infraestructura Digital (Idicam); del Comité de Pobladores de Pupunahue, comuna de Máfil, región de Los Ríos; de la agrupación Eco Social Alma Verde de la región de O'Higgins; de la Asociación de Municipios Rurales (AMUR); de la sociedad civil Unidos por Tecnología Responsable, y del Colegio de Ingenieros de Chile.

El objetivo de esta iniciativa consiste en modificar los artículos 116 bis E y 116 bis H del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Lo que pretende el proyecto es establecer los mismos requisitos para la instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, tanto en áreas urbanas como en zonas rurales. Hoy día las condiciones no son las mismas.

En este sentido, el proyecto propone homologar las exigencias para la instalación de antenas de las zonas rurales con las urbanas. De este modo, aborda la discriminación que implica la falta de notificación y participación ciudadana en las zonas rurales, puesto que, de acuerdo a la legislación vigente en esta materia, ellas carecen de mecanismos para la notificación y par-

ticipación en la instalación de antenas.

En consecuencia, la iniciativa permitiría igualar los procedimientos ante las direcciones de obras municipales para autorizar la instalación de dichas infraestructuras en iguales condiciones normativas de publicidad y participación, tanto en zonas rurales como urbanas.

El proyecto de ley está estructurado sobre la base de un artículo único que mediante dos literales propone introducir modificaciones a los artículos 116 bis E y 116 bis H del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Órdenes.

El señor GARCÍA (Presidente).- Antes de seguir ofreciendo la palabra, el señor Prosecretario dará lectura a una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, Presidente.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

“Moción

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica

el Código Procesal Penal, con el objeto de prohibir el reemplazo de la medida cautelar de prisión preventiva por una caución económica, en el caso de imputados vinculados a asociaciones criminales (Boletín N° 16.903-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Gahona, a contar del día 10 de junio de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República.

—Se toma conocimiento y se accede a lo solicitado”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para abrir la votación general del proyecto?

El señor MOREIRA.- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Acordado.

En votación general el proyecto.

(Durante la votación).

Ofrezco la palabra.

Se han inscrito el senador Insulza y también el senador De Urresti, la senadora Carmen Gloria Aravena, la senadora Alejandra Sepúlveda y el senador Juan Castro.

Vamos a ir en ese orden.

Senador José Miguel Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Gracias, Presi-

dente.

Muy brevemente, pues entiendo que están todos los senadores y las senadoras bastante cansados hoy.

La razón por la cual yo apoyo plenamente este proyecto es porque, de las cuatro comunas de la región de Arica y Parinacota, tres están en los últimos lugares de...

(Conversaciones y murmullos en la sala).

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, senador Insulza, discúlpeme la interrupción.

El señor INSULZA.- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Les ruego a los señores senadores, por favor, guardar silencio.

Ministro Elizalde...

El señor INSULZA.- ¡Sobre todo el señor Elizalde...!

El señor GARCÍA (Presidente).- Ministro Elizalde, por favor, si es tan amable.

Escuchemos al senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

Retomo, entonces.

Repito que mi región de Arica y Parinacota tiene cuatro comunas, de las cuales tres están en el último rango en materia de conectividad.

La Subdere, el año 2017, hizo un *ranking* de las comunas más desconectadas del país. General Lagos es la quinta; Putre es la número 33 más desconectada, y Camarones, la 34. El total de comunas, recuerdo, es 346. Por lo tanto, tres comunas de mi región están por debajo de trescientas comunas en materia de conectividad.

La extensión del territorio, la geografía tan particular de mi región, la falta de conectividad y electrificación, entre

otros aspectos, han permitido que la densidad demográfica sea muy baja.

Es usual que la mayor parte de la población que habita en las zonas rurales de Parinacota sea de adultos mayores, porque la mayoría de los jóvenes se desplaza hacia Arica por temas de estudio y desarrollo profesional. De hecho, la comuna de Arica, que es la cuarta, y que no he incluido, condensa el 96 por ciento de la población total de la región.

La regulación de la instalación en cadenas rurales, homologándolas a lo establecido para zonas urbanas del país, ciertamente es necesaria, porque potencia la descentralización regional.

Nosotros creemos que, aun habiendo programas de gobierno muy importantes en la materia, etcétera, el tema de la conectividad es central y no podemos seguir dando ventajas.

Cuando estuvo el Presidente Boric inaugurando el embalse Chironta, recuerdo que el alcalde de Arica le dijo muy claramente: "Presidente, elimine el RS". Y eso porque en nuestra región dicho trámite es como una soga al cuello que nos impide cumplir los requisitos para obtener los recursos en conectividad que queremos tener.

Este proyecto es una respuesta.

Yo espero que podamos revisarlo más a fondo en la discusión particular, a ver si es posible agregar algunas ideas que permitan fortalecer la conectividad de nuestras comunas más extremas, que son las más perjudicadas por esta situación.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Insulza.

Disculpen, pero parece que tenemos inscritos a algunos colegas desde

la discusión del proyecto anterior.

Tengo en el orden a la senadora Carmen Gloria Aravena; la senadora Alejandra Sepúlveda; el senador Juan Castro; la senadora Ximena Órdenes; la senadora Isabel Allende, y finalmente, al senador Alejandro Kusanovic.

Entonces, senadora Carmen Gloria Aravena, tiene la palabra.

La señora ARAVENA.- Presidente, tengo claro que el proyecto se vota en general.

A primera vista, nadie podría negar que la conectividad en las zonas rurales no es buena y no se equipara a la de las zonas urbanas.

También podría decirle -y usted lo sabe mejor que yo, Presidente- que la situación en la macrozona sur y en La Araucanía es muchísimo peor, y que justamente lo que mal llamamos "zona roja" es una zona de aproximadamente 100 kilómetros de carretera en la cual no hay ningún tipo de conectividad, porque permanentemente la mayoría de las antenas son botadas para que no exista espacio de comunicación.

Pero ese es un caso especial.

La verdad es que tengo varias dudas sobre este proyecto. Y en tal sentido es muy bueno aclarar lo siguiente. Lo que hace esta iniciativa no es equiparar todas las normas de las zonas urbanas, sino principalmente las vinculadas a la participación ciudadana, que es un requisito para la instalación de las antenas.

En ese contexto, por supuesto que creo en la participación; pero, para quienes conocemos por lo menos nuestros sectores rurales, esto ya es una complejidad. Poner de acuerdo a un grupo importante de personas, en que, además, uno de los propietarios va a recibir un arriendo, puede generar

ciertas discusiones, desencuentros, y finalmente lo que hoy día se hace en menos de un mes -según lo que dicta la norma- en la Dirección de Obras Municipales puede demorarse cuatrocientos días, de acuerdo con este proyecto. Eso significa que lo que hoy día demora un mes tardará más de un año en instalarse, y ya es difícil hacerlo. Entonces, ¿cuál va a ser el incentivo para instalar antenas en sectores rurales de un país tan complejo, tan rural como este, cuando se va a tener que pedir la opinión de todos los vecinos?

Por un lado, evidentemente, igualar las condiciones de tramitación entre zonas urbanas y rurales es algo que no me parece adecuado. Hay que buscar que se instalen más antenas y hacer la diferencia entre lo rural y lo urbano, porque siempre va a ser distinto. En estas zonas el 97 por ciento de las antenas y sistemas radiantes son estructuras de más de 12 metros y, por lo tanto, ya hay una dispersión geográfica importante.

La tramitación -vuelvo a reiterar- ahora va a demorar máximo cuatrocientos días y hoy tarda en promedio un mes.

En más de sesenta infraestructuras instaladas en zonas rurales solo se han presentado dos problemas con manifestaciones o reclamos de los vecinos: un caso sucedió en Pirque y otro en Valdivia.

Ahora bien, si fuera un proyecto más integral, que abordara cómo incentivar la instalación de estas antenas para que exista mayor conectividad en las zonas rurales, yo lo aplaudiría. Pero a mí me da la impresión de que esto, en la práctica, va a generar un desincentivo a la instalación de antenas y probablemente muchos puntos de desen-

cuentro en las zonas rurales.

Debemos comprender que hay una sociedad completamente distinta en esos sectores y que lo que ahora se plantea puede generar muchas discusiones. Lo más probable es que, producto de la aprobación de este proyecto, haya menos antenas.

Así que yo voy a votarlo en contra.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Carmen Gloria Aravena.

Ofrezco la palabra a la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

A mi juicio es innegable la necesidad urgente de colocar más antenas. Quizás habría sido interesante saber cómo están funcionando otras iniciativas en el sector urbano para poder evaluar esta normativa.

Los sectores rurales necesitan en forma urgente conectividad. ¡Miren lo que nos pasó en pandemia, por ejemplo, con las escuelas rurales!

Además de eso, hoy día tenemos una disminución significativa de jóvenes en las zonas rurales; es decir, nuestra población en esos sectores va envejeciendo, lo cual también es causa de que en ellos no contemos con todos los servicios. Recordemos que aquí dijimos que el sector de telecomunicaciones era precisamente un factor importante y un servicio público, cuestión que evaluamos hace poco tiempo.

Entonces, considero muy beneficioso todo esto. No obstante, lo que nos ocurre muchas veces en los sectores rurales es que efectivamente hay contraposición en cuanto a colocar antenas en ciertos lugares, y desde hace algún tiempo se ha hecho un trabajo

para ubicar los polígonos donde las articulamos. ¿Qué queremos decir con esto? Que hay que ponerse de acuerdo con respecto a qué se quiere irradiar, cuáles son los sectores que faltan. Y, a la vez, ello debe hacerse en coordinación, en colaboración con las organizaciones, con participación ciudadana, la cual es necesaria. Porque, si no ocurre esto, al final también habrá complicaciones.

A uno le gustaría ver un diseño para todo el país. Y así como tenemos zonas industriales, así como de alguna manera tenemos identificados los distintos territorios, bueno, que se determine dónde deberíamos colocar antenas, cuál es el polígono que necesita la empresa para ponerlas y poder cumplir su función. Pero, al mismo tiempo, hay que ver esa localidad, el polígono de ese sector donde la ciudadanía, los vecinos de los sectores rurales no se complican porque eso ocurra.

Nosotros hemos tenido dificultades -es cierto- en varios sectores con las antenas, pero las hemos solucionado. También en otros sectores se ha resuelto este problema con esta metodología, en concomitancia con la Subsecretaría de Telecomunicaciones y las empresas que quieren instalar antenas.

Creo que este es un buen proyecto, y además se conecta con la ley que vamos a tener para la disminución de los trámites que haya que realizar.

¿Los sectores rurales necesitan urgente este servicio? Sí.

¿Podemos hacer esto inteligentemente viendo los polígonos de construcción de las antenas? También.

¿Existe la institucionalidad? A través de la Subtel; de las organizaciones; de las juntas de vecinos; de los APR, que

tienen mucho que decir en esto, ¡mucho que decir! Ellos incluso, en algún minuto, se colocaron a disposición en los lugares donde se querían colocar las antenas.

¿Las organizaciones campesinas? Sí. Por ejemplo: Coopeumo, la cooperativa campesina más importante que tenemos en el país, que existe desde 1969, hoy día entrega internet a parte importante de los sectores rurales de Peumo y Pichidegua, y lo hace gratuitamente a postas, colegios e instituciones sin fines de lucro.

Me parece que hay cosas muy inteligentes que hoy día se están haciendo en los sectores rurales que hay que replicar e institucionalizar a lo largo del país.

Esta es una oportunidad para discutir sobre una necesaria igualdad entre los sectores urbanos y rurales en materia de publicidad, de participación.

Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto. También presentaré indicaciones, las que pueden ser discutidas con el Ejecutivo, para encontrar estos polígonos, lo cual debe hacerse en coordinación con los vecinos y vecinas de los sectores rurales, así como con las empresas.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Alejandra Sepúlveda.

Ofrezco la palabra al senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

Sin duda las zonas rurales necesitan mayor conectividad, y yo creo que este proyecto, en cierta medida, está pensado para eso.

Pero lo que no me parece es que los vecinos tengan que opinar frente a la instalación de una antena, porque

entendamos que en las zonas rurales estas a veces quedan instaladas en un cerro, y en algunos casos los vecinos más cercanos se encuentran a diez cuadras, a diez hectáreas o a 1.000 metros de distancia. Entonces, obviamente creo que no corresponde preguntarles a los vecinos sobre ello, porque cuando se trata de antenas que están bien ubicadas, en lugares muy apartados, la verdad es que esa consulta puede ser negativa, lo cual puede significar menor conectividad en esos lugares en vez de aumentar el servicio.

Desde mi punto de vista, siento que este proyecto no está bien redactado; por lo tanto, lo voy a rechazar, entendiendo igualmente que estamos en su discusión general.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias, senador Juan Castro.

Tiene la palabra la senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

El avance de las telecomunicaciones en Chile ha sido progresivo, particularmente en lo referido a telefonía celular y redes de internet. Pospandemia también nos hemos visto enfrentados al desafío de seguir conectando hogares.

Hace poco asistí al lanzamiento de un estudio de la fundación País Digital denominado "Hogares Conectados: Un Camino hacia la Inclusión Digital". Y en este país, del 2013 al 2022, se ha duplicado el número de hogares conectados.

Hay una demanda creciente por ser parte, por ejercer también ciudadanía a través de este mundo virtual, de in-

ternet; por acceder a bienes y servicios públicos; por hacer *e-commerce*. O sea, hay una serie de funciones que han transformado la inclusión digital en una prioridad. Porque efectivamente la vida la estamos llevando en dos ámbitos, uno más físico y otro claramente digital, lo cual implica desafíos.

El despliegue de infraestructura digital y habilitante en esto es fundamental. Y también se ha avanzado en ello.

Por eso se propuso discutir este proyecto solo en general, porque quiero recoger las observaciones que han realizado los colegas, que me parecen atingentes. Mencionamos esto precisamente porque es una iniciativa de artículo único. Podríamos haber planteado discutirla en general y en particular, pero efectivamente tenemos las mismas consultas en la materia.

Quizás el desafío es mayor: avanzar hacia la revisión de cómo funciona la instalación de antenas en Chile. Porque la verdad es que cuando uno habla con las empresas de telecomunicaciones, que tienen un rol importante en el despliegue, constata que también se quejan de que en las zonas urbanas los plazos son muy disímiles entre municipios; para el mismo trámite los tiempos son diferentes, lo que implica atrasos en el despliegue.

Como país, si bien hemos avanzado mucho en garantizar el acceso y cobertura en relación con internet, todavía existe una brecha significativa que cerrar. Los estudios nos muestran que hay una brecha etaria, porque los adultos mayores tienen complicaciones para acceder; una brecha clara en lo geográfico entre zonas urbanas y rurales. Y el estudio que mencioné mostraba también una brecha norte-

sur: el sur está más desconectado.

En consecuencia, tenemos un desafío en esta materia.

A mí me parece que el proyecto, al que nos invitó a participar el senador Juan Luis Castro, pone en la agenda un tema muy relevante que se relaciona con actualizar. Quizás tenemos que hablar de la ley de antenas; o sea, hay que mirar esto de una manera mucho más sistémica, porque a mi juicio el desafío es generar las mejores condiciones para un despliegue óptimo y en los tiempos oportunos; facilitar el acceso a internet de todas las personas, y efectivamente empezar a cerrar la brecha.

Ese es todo un asunto, porque al final del día el que no esté conectado prácticamente queda excluido. Vimos eso en la pandemia, sobre todo con la tercera edad. Al respecto, siempre recuerdo la imagen de esa señora adulta mayor que no podía entrar al supermercado porque fue incapaz obviamente de acceder a la comisaría virtual y solicitar su permiso. Además, muchos adultos mayores ni siquiera tienen internet.

La brecha del 7 por ciento que queda llama la atención, porque la gran mayoría dice: "No sabría cómo ocuparlo". Por tanto, es ahí donde tenemos el desafío.

Esto va acompañado del despliegue de infraestructura. Y me parece que este proyecto se ocupa de eso.

Yo sí creo que las condiciones tienen que ser similares entre los sectores urbanos y rurales, porque lo que pasa en el sector rural es que a veces se encuentran con una antena instalada, y la verdad es que ¡nunca se enteraron!

Entonces, ese es el dilema que se

pretende abordar a través de esa iniciativa.

Por eso recogemos también lo que se ha dicho en esta sala.

Eso lo considero relevante; pero es urgente que el objetivo, más allá de homologar, diga relación con que seamos capaces de responder al despliegue de manera oportuna, con tiempos conocidos y acotados, y que podamos llevar internet a todos los ciudadanos a lo largo del territorio nacional, particularmente porque las variables geográficas en zonas urbanas y rurales muestran diferencias muy importantes en cuanto a su acceso. Y hoy día estamos ejerciendo derechos también a través de esta vía.

Por eso invito a votar esta iniciativa y a aprobarla en general.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Órdenes.

A continuación, están inscritos la senadora Isabel Allende y el senador Alejandro Kusanovic.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, seré muy breve.

Hago más las palabras que se han expresado aquí.

Quisiera más bien tomar esto como un llamado de atención, por cuanto claramente las diferencias entre el mundo rural y el urbano son enormes, y existen brechas. Y si nos referimos a brecha digital, a conectividad, ¡mejor ni hablar! O sea, si existe esa brecha en el mundo urbano, donde desgraciadamente vemos muchos sectores que ni siquiera tienen acceso a internet, ¡para qué decimos en el mundo rural!

Entonces, como digo, quiero tomar esto en el sentido positivo de ver cómo

usamos más racionalidad, un diseño, una participación y una información mayores.

Me he encontrado en sectores rurales que nunca han sido partícipes, a los que nunca les han consultado, a los que nunca se los ha considerado. Algunos tienen muchas aprensiones con la instalación de antenas, porque sienten que es una irrupción y que va a generar determinados problemas, porque no hay información. No hay un acompañamiento, no hay un diseño que contemple que la gente sea efectivamente considerada como corresponde a sus derechos.

Quiero tomar esto -reitero- con un sentido positivo, en cuanto a que sea una señal de alerta de que debemos hacer un mejor diseño e incorporar a ese mundo rural.

Sin embargo, hay que revisar con mucha más claridad qué queremos y cómo se va a llevar a cabo; porque no basta decir “hay que homologar; hay que dar las mismas oportunidades”, sino que hay que decir en qué términos y cómo se va a realizar.

Hay un ejemplo que en realidad no está directamente relacionado con lo de las antenas, pero, como estamos hablando de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y las comunicaciones, igual lo voy a señalar.

Es bien impresionante que se diga: “Las radios comunitarias son una tremenda alternativa para las localidades apartadas, las zonas rurales”.

Esperaba que hubiese alguien presente de la Subtel; pero, como no hay nadie, igual voy a decir esto a la Sala, porque es un ejemplo de cómo de repente ignoramos nuestras realidades locales: agilización de la tramitación de la concesión por la radio comuni-

taria Agrupación Cultura y Arte para el Melón, comuna de Nogales. ¿Sabe, Presidente? Desde el primer trimestre del 2022 que se completó la solicitud respectiva, ¡y no hay noticias! No se les informa, y faltaría solamente el ID de la Subtel y después hacer la publicación en el Diario Oficial. ¡Pero ello no ocurre!

Entonces, siento que es un ejemplo de cómo a veces no somos capaces de considerar nuestras realidades. Y acá estoy hablando de un instrumento extremadamente valioso en el mundo rural y que cumple un tremendo servicio de cercanía con la comunidad. Todos conocemos lo que puede significar una radio comunitaria. Creo que ello es lamentable. ¿Por qué? Porque es un sector de la comuna de Nogales que probablemente no tiene mayor importancia; ello no ocurriría si estuviéramos hablando de un centro urbano.

Señalo esto como un ejemplo simplemente para hacerle un llamado a la Subtel a fin de que responda.

Ojalá, Presidente, se aprobara enviar un oficio para que la Subtel sea capaz de responder algo así; porque corresponde dar al menos una respuesta, o que esto se acelere. Si realmente está lista esa concesión, solo faltaría poner el ID y después hacer la publicación correspondiente en el Diario Oficial.

Con esto quería hacerme partícipe de esa inquietud. Ojalá, como digo, se enviara un oficio en nombre del Senado.

En definitiva, voy a aprobar el proyecto en general, pero debemos buscar bien la modalidad en que esto se va a aplicar: el diseño, la participación, las condiciones, la información.

En cuanto al acompañamiento, tam-

bién existen muchos temores y aprensiones de la ciudadanía frente a una antena rural; el mundo rural tiene la idea de que puede ser perjudicial.

Por consiguiente, todo eso tenemos que aprenderlo como lección y aplicarlo, para así sacar la mejor legislación posible.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

¿Sería tan amable de repetirnos la solicitud de oficio que hizo?

(La Senadora Allende indica que irá a dejar el documento a la Mesa).

Lo va a traer a la Mesa.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el senador don Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Este proyecto, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales, permite equiparar los requisitos para la instalación de antenas en sectores rurales y urbanos.

No se olviden de que en las zonas rurales hay muchas parcelas de agrado, donde de repente les aparece instalada una antena, ¡y a nadie le preguntaron! Tampoco hay un deber de camuflar la antena, de ponerle algo que la haga pasar más desapercibida.

Sin embargo, quiero destacar que en esta área, como en muchas otras, existe un problema de “permisología”, como se ha denominado a la excesiva burocracia y constante obtención de permisos que se requieren para desarrollar una actividad.

Así las cosas, para la instalación de una antena, se precisa un permiso de

la DOM y un decreto de la Subtel, demorando el proceso en promedio veinte meses. Y esto, solo para instalar una antena.

Si bien debemos homologar las exigencias para la instalación de antenas en zonas rurales y urbanas con la finalidad de no efectuar discriminación a la población de uno u otro sector, también es necesario mejorar los plazos de tramitación en la instalación de antenas y establecer un procedimiento único que facilite y adapte los procesos normativos a la velocidad de la tecnología y permita un mayor acceso a ella por todos los habitantes del país.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias, senador Alejandro Kusanovic.

No tenemos más inscritos.

Está abierta la votación.

Ha votado gran parte, creo yo, de las senadoras y los senadores. De todas maneras, convocamos nuevamente a votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (39 votos a favor, 5 en contra, 2 abstenciones y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Moreira, Núñez, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votaron por la negativa la señora Aravena y los señores Castro Prieto, Edwards, Kuschel y Ossandón.

Se abstuvieron los señores Coloma y Prohens.

No votó, por estar pareado, el señor García.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, en Secretaría se encuentran registrados tres pareos más.

El señor GARCÍA (Presidente).- El próximo martes deberemos acordar el plazo de indicaciones para este proyecto. En principio, está propuesto para el jueves 4 de julio, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado. Pero debemos ratificarlo en la sesión del próximo martes.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De: señor KEITEL.

Para: alcalde de San Pedro de la Paz.

Asunto: inquietudes ante reducción de flota de vehículos de seguridad para la comuna.

De: señor PROHENS.

Para: ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Asunto: información sobre puesta en funcionamiento, gradualidad y plazos para implementación de nueva flota de buses eléctricos anunciada en cuenta presidencial para comuna de

Copiapó.

De: señora RINCÓN.

Para: ministro de Vivienda y Urbanismo.

Asunto: solicitud de orientación y ayuda para adulta mayor que indica.

Para: ministro de Vivienda y Urbanismo y seremi de Vivienda y Urbanismo del Maule.

Asunto: graves deficiencias de construcción que afectan a 144 familias de condominio de viviendas sociales Padre Manolo I, de Talca.

Para: contralor regional del Maule.

Asunto: celeridad en resolución de problema que afecta a docente de Municipalidad de Curepto.

El señor GARCÍA (Presidente).- En Incidentes, ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Partido Comunista.

En el turno del Comité Federación Regionalista Verde Social e Independiente.

En el tiempo del Comité Partido Demócratas Chile.

En el turno del Comité Partido Revolución Democrática.

En el tiempo del Comité Partido Republicano.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes.

En el turno del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

En el tiempo del Comité Partido Socialista.

En el tiempo del Comité Partido Por la Democracia e Independientes.

En el turno del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano.

Finalmente, ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Partido Evópoli e Independiente.

Senadora Rincón, ¿usted va a hacer uso de su tiempo?

La señora RINCÓN.- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra.

CUESTIONAMIENTOS A PROCESO DE LICITACIÓN DE CASINO DE JUEGO DE TALCA. OFICIOS

La señora RINCÓN.- Señor, Presidente, quiero solicitar que se despache oficio de solicitud de información a distintos integrantes del consejo resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego: a la subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner; a la presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, señora Solange Bernstein; a la subsecretaria de Turismo, señora Verónica Pardo; a la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora Francisca Perales; a la gobernadora del Maule, señora Cristina Bravo, y a los dos abogados propuestos por el Presidente de la República para integrar dicho consejo resolutivo y que este Senado debió sancionar previamente el año 2023, cuyos nombres solicito a la Secretaria del Senado pueda complementar.

Es del caso, Presidente, que por la prensa, el martes 28 de mayo -acompañamos los antecedentes a esta solicitud-, nos hemos enterado de que en la región del Maule -región que represento-, el proceso de licitación del año 2023 del permiso de operación del casino de juego, en la comuna de Talca, habría sido resuelto y adjudicado por el consejo resolutivo sin considerar ni ponderar antecedentes documentales esenciales según la legislación vigente, lo cual, de ser efectivo, es de suma gravedad.

Concretamente, de conformidad con el artículo 20, letra d), de la ley N° 19.995, de Casinos de Juego, en la etapa de oferta técnica los oferentes deben acreditar, y corresponde al regulador verificarlo, una serie de requisitos, entre ellos: “Los instrumentos en que conste el dominio, el arrendamiento o el comodato relativos al inmueble en que funcionará el casino de juego, o la promesa de celebrar uno de dichos contratos”.

El caso es que el oferente ganador de la licitación de Talca habría presentado a la Superintendencia de Casinos de Juego una promesa por escritura pública de contrato de arrendamiento sobre el inmueble respecto del que dicho oferente, y al parecer la propia Superintendencia, sabían que no se podría otorgar.

Están todos los antecedentes aquí, Presidente.

Esto me parece de la máxima gravedad, tratándose de una oferta pública que requería una resolución del organismo competente.

Acompañaré a la Mesa todos los antecedentes para que se despache el oficio requerido.

Gracias, Presidente.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora senadora, conforme al Reglamento.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Rincón.

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA DECLARAR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA COMO TERRITORIO ESPECIAL. OFICIOS

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador don José Durana, tiene la pala-

bra en el tiempo de la UDI.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Dentro de dos días Arica conmemorará un aniversario más de la gesta heroica del asalto y toma del morro de Arica, un momento épico en la historia de Chile que derivó en la posterior suscripción del Tratado de 1929 con la República del Perú, que pronto, en cinco años más, cumplirá cien años, y que permitió la incorporación al territorio nacional de la región de Arica y Parinacota.

Hoy, a noventa y cinco años de la firma del Tratado de Ancón, la región de Arica y Parinacota presenta varias particularidades, como su condición geopolítica bifronteriza, con extensas fronteras con Perú y Bolivia, que son usadas para el ingreso ilegal de personas, contrabando de mercancías, frutas y verduras, lo que provoca vulnerabilidad a nuestra región y a la agricultura, y no solo de la región, sino también del país.

Esta es una oportunidad de reflexión sobre este siglo de historia, que ha sumado acontecimientos y efectos sobre la comunidad de Arica y Parinacota. Entre ellos, se encuentran:

-La obligación que asume la región en el cumplimiento de los tratados de 1904 con Bolivia y de 1929 con Perú.

-El cercenamiento y posterior avasallamiento de su recurso hídrico.

-Los efectos económicos que implican la permanencia en Arica de inmuebles de propiedad o entregados en comodato a Perú y Bolivia.

-Los efectos directos y colaterales negativos medioambientales que implica el libre tránsito de miles de camiones de Bolivia por Parinacota y Arica.

-Encontrarse su territorio atravesado por dos líneas férreas, lo que implica una limitación a su desarrollo urbano.

-Limitaciones portuarias.

-Ser el punto de mayor relevancia en el ingreso de extranjeros a territorio nacional, a través de Chacalluta y de la provincia de Parinacota.

-Las consecuencias negativas del arribo de miles de inmigrantes irregulares a Chile a través del territorio ariqueño.

-Constituir una frontera fitosanitaria relevante para el resto del país.

-Soportar tensiones geopolíticas, de las cuales da cuenta la historia de estos cien años.

Las consecuencias que afectan a la región de Arica y Parinacota han limitado su desarrollo e implican la urgente necesidad de que la región sea declarada un territorio especial, como lo hizo el Presidente general Carlos Ibáñez del Campo en la década de los cincuenta del siglo pasado. Ello, a fin de implementar políticas que permitan cumplir, en nombre de todo Chile, con los tratados antes referidos y responder a las consecuencias y responsabilidades geopolíticas con las que el destino nos distinguió.

La región de Arica y Parinacota debe ser segura, porque sus fronteras tienen que ser debidamente resguardadas en beneficio no solo de la región, sino de todo el país.

Se debe implementar un plan integral con recursos adicionales extraordinarios que refuercen la labor de las policías, del Ministerio Público, del Servicio Nacional de Aduanas, del SAG. También se tiene que reforzar la presencia de las Fuerzas Armadas, con aumento de dotaciones y equipa-

miento y una legislación para su actuación en frontera.

Por lo anterior, como ciudadano ariqueño y hoy, circunstancialmente, senador de la república, presento el proyecto de reforma constitucional que permite declarar a la región de Arica y Parinacota como un territorio especial, con el objetivo de que se generen las normas para convertirse en un polo de desarrollo e integración que Chile necesita y, obviamente, Arica y Parinacota se merecen.

Ser considerado un territorio especial facilitaría la dictación de normas legales y reglamentarias que tengan por objeto impulsar la instalación de nuevas industrias que generen empleo y desarrollo, explorando nuevas opciones.

A la vez, permitiría convertir a la región en un polo de desarrollo e integración entre Chile, Perú y Bolivia y, obviamente, con proyección al oeste brasileño.

De igual modo, haría posible transformar a nuestra región en un centro para el desarrollo de tecnologías exportables, una especie de zona franca

tecnológica y de servicios profesionales y turísticos.

Solicito que se oficie a través de la Mesa, señor Presidente, a Su Excelencia el Presidente de la República, con copia al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de acompañar el mencionado proyecto y pedir que, en el marco de la comisión que se va a conformar con la finalidad de generar políticas públicas para la conmemoración de los cien años de la incorporación al territorio nacional, se pueda también evaluar este proyecto de reforma constitucional que permite a la región de Arica y Parinacota convertirse en un territorio especial.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

El señor GARCÍA (Presidente).- Por haberse cumplido su propósito, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:06.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

